

NOMINA DE ESTUDIANTES PUESTOS A DISPOSICION DEL 13er. JUZGADO DEL CRIMEN ACUSADOS DE PRESUNTA INFRACCION A LA LEY ANTITERRORISTA

Baratini, Claudia.
Cortés, Luis.
Flores Gómez, Guillermo Andrés.
Garay Allamand, Victoria.
González Toro, Amparo.
Jorquera Calvo, Pedro.
Moraga Horta, Juan Carlos.
Morales, Verónica.
Navarro, María Teresa.
Palma Salamanca, Andrea.
Pérez, Mónica.
Rodríguez, Pablo.
Rogel, Laura.
Stuardo, Patricio.
Tamblay, Anton.
Tomé, Jorge.
Vial Ortiz, Marcela.
Vidal Alfaro, José Luis.
Yori, Lorena.
Zamora Bravo, Alberto Daniel.

1.623 Arancilla, Fernando.
1.624 Burotto Guevara, Humberto.
1.625 De la Torre, Guido.
1.626 Colil Abricot, Juan Ignacio.
1.627 Figueroa, Lucía.
1.628 Gárate Peñalosa, Carolina.
1.629 López Aliaga, Luis.
1.630 Martínez Estrada, Javier Andrés.
1.631 Morgado, Alfredo.
1.632 Zunino Guerra, Gian Franco.

Los afectados, todos ellos estudiantes universitarios, resultaron detenidos por carabineros el 22 de abril, entre las 12 y las 14 horas, en el centro de la capital.

Ese día, alrededor de las 12 horas, un numeroso grupo de estudiantes universitarios, encabezados por Humberto Burotto, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH, cumpliendo un acuerdo del organismo estudiantil, se dirigieron hasta la Casa Central de la Universidad de Chile, con el objeto de entrevistarse con el general de Ejército que desempeña la función de rector-delegado de la Casa de Estudios, para plantearle la situación que afectaba a los estudiantes detenidos los días anteriores.

Sin embargo, al llegar al recinto lo encontraron cerrado y luego de golpear infructuosamente, en un acto simbólico, procedieron a tirar por debajo

de la puerta un "sobre azul" dirigido al general Roberto Soto Mackenny. A continuación, realizaron una manifestación pública por las calles céntricas de Santiago, siendo arrestados 10 de ellos, por efectivos de la policía uniformada.

Los afectados fueron trasladados hasta la Primera Comisaría de Carabineros, recinto desde el cual, el mismo día, recuperaron su libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

1.633 Cabrera Cofré, Juan Eduardo; obrero pintor, 25 años.

1.634 Cabrera Cofré, Sergio Rolando; obrero pintor, 21 años.

El 23 de abril, alrededor de las 10:30 de la mañana, ambos hermanos regresaban a su hogar, luego de haber trabajado toda la noche pintando unas oficinas en el centro de Santiago.

En esos instantes, en la esquina de las calles Santa Teresa y Veteranos del 79 de la población Gabriela Mistral, ubicada en la zona oeste de la capital, un grupo de pobladores levantaba barricadas y coreaba consignas contra el gobierno.

Mientras ocurría la manifestación se hizo presente en el lugar una patrulla militar compuesta por 8 efectivos, todos ellos con sus rostros pintados. Los manifestantes escaparon y los dos obreros continuaron caminando tranquilamente hasta ingresar a su hogar. Instantes después, los militares se apersonaron en el inmueble y en medio de insultos y amenazas, obligaron a salir a los afectados y los arrestaron.

Luego de subirlos al jeep los golpearon al tiempo que le preguntaban por la identidad y domicilio de un muchacho que les había lanzado piedras. Ambos hermanos manifestaron no haber observado el incidente y que por tanto no podían reconocer a nadie.

A continuación, los efectivos del Ejército los trasladaron hasta la Tenencia de Carabineros de la Población Alessandri, recinto desde el cual recuperaron su libertad en forma incondicional dos horas más tarde.

1.635 Brzovic Pérez, Andrés; estudiante de ingeniería, 21 años.

Al mediodía del 23 de abril, fuerzas de Carabineros que se encontraban apostadas en las inmediaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, conminaron a ingresar a la Facultad a un numeroso grupo de estudiantes que permanecía en la acera.

Momentos antes se había celebrado una asamblea estudiantil y cuando los jóvenes hacían abandono del recinto se presentaron los efectivos policiales. Sin mediar provocación alguna, como se indica en un recurso de amparo presentado el

mismo día, uno de los carabineros disparó a menos de un metro de distancia balines de acero, alcanzando con 5 de ellos al estudiante Andrés Brzovic. A continuación los uniformados se retiraron del lugar.

Acto seguido, un grupo de compañeros de estudio, entre ellos Pablo Guerrero, secretario del Centro de Alumnos, trasladó al herido hasta la Posta Central. En el recinto asistencial se le extrajeron los cinco balines, luego de lo cual se le dio de alta, indicándosele reposo durante 5 días.

Sin embargo, al disponerse a abandonar el local hospitalario se hizo presente un contingente de Carabineros, encabezados por un oficial que se identificó como "Capitán Sierra", procediendo a detener al estudiante y trasladarlo a la Cuarta Comisaría de Carabineros.

En horas de la misma noche, a consecuencias del estado de salud de Andrés Brzovic, los funcionarios policiales debieron conducir nuevamente al afectado hasta la Posta Central, manteniéndolo allí en carácter de arrestado.

El 25 de abril, el estudiante herido fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusado de agresión a carabineros en servicio y daños a la propiedad fiscal. El mismo día el fiscal militar, Luis Acevedo, lo encargó reo y dispuso que continuara privado de libertad en la Posta Central.

Anteriormente, el Consejo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por intermedio del decano, académico Atiliano Llamana, ofició al rector de la Universidad de Chile, "solicitando una querrela contra los que resulten responsables por las heridas de balín sufridas por el estudiante Andrés Brzovic".

- 1.636 Alcázar, Jaime; estudiante de ingeniería.
- 1.637 Alliende, Felipe; académico de la Universidad de Chile.
- 1.638 Armesto, Juan; académico de la Universidad de Chile.
- 1.639 Bahamondes, Miguel; académico de la Universidad de Chile.
- 1.640 Beltrán, Nicolás; académico de la Universidad de Chile.
- 1.641 Bobadilla, Alejandro; académico de la Universidad de Chile.
- 1.642 Campusano, Luis; académico de la Universidad de Chile.
- 1.643 Carrasco Aldoney, Alicia; académico de la Universidad de Chile.
- 1.644 Carrasco, Rolando; académico de la Universidad de Chile.
- 1.645 Catalán Madonne, Juan Guillermo; académico de la Universidad de Chile.
- 1.646 Cruz, Pedro; estudiante de Ingeniería.
- 1.647 Ernanzones, Cristián; estudiante de veterinaria.

- 1.648 Gálvez, Pablo; estudiante de ingeniería.
- 1.649 Gómez, Sergio; estudiante de medicina veterinaria.
- 1.650 Hermosilla, Luis; académico de la Universidad de Chile.
- 1.651 Izquierdo, Luis; académico de la Universidad de Chile.
- 1.652 Lara, Luis; estudiante de ingeniería.
- 1.653 Llanos, Roberto; estudiante de ingeniería.
- 1.654 López, Alejandro; Académico de la Universidad de Chile.
- 1.655 Mellado, Julio; estudiante de Ingeniería.
- 1.656 Molina Cartes, Ramiro; académico de la Universidad de Chile.
- 1.657 Núñez, Fernando; académico de la Universidad de Chile.
- 1.658 Saragoni, Roberto; estudiante de ingeniería.
- 1.659 Sepúlveda, Claudio; estudiante de medicina veterinaria.
- 1.660 Skewes, Juan Carlos; académico de la Universidad de Chile.
- 1.661 Tabensky, Romualdo; académico de la Universidad de Chile.
- 1.662 Taboada, Fernando; académico de la Universidad de Chile.
- 1.663 Torres Arvarado, Rodrigo; académico de la Universidad de Chile.
- 1.664 Vaccarezza, Ricardo; académico de la Universidad de Chile, presidente del Regional Santiago del Colegio Médico de Chile.
- 1.665 Vargas, Ximena; académico de la Universidad de Chile.
- 1.666 Vergara, Carlos; estudiante de ingeniería.
- 1.667 Villagrán, Carolina; académico de la Universidad de Chile.

La Asociación de Académicos de la Universidad de Chile, en consideración a que no había recibido respuesta a dos comunicaciones escritas que había remitido al rector delegado, acordó que sus miembros concurrieran a la Casa Central de la Universidad el día 23 de abril, al mediodía, con el objeto de poder conversar personalmente con el rector.

Las demandas que los académicos han planteado se resumen en cuatro puntos básicos: restauración de la autonomía universitaria; restitución del aporte fiscal a la Universidad en los niveles existentes en enero de 1981; el compromiso de que la fuerza pública no ingresará más a los recintos universitarios y la eliminación del control que ejerce la Central Nacional de Informaciones (CNI), en el nombramiento de los académicos.

Al hacerse presente más de doscientos académicos, encabezados por su presidente, Patricio Basso Gallo en la Casa Central de la principal Universidad del país, constataron que —al igual que había ocurrido el día anterior a los dirigentes de la FECH— las puertas del recinto permanecían cerradas. Ante

ello los profesores golpearon fuerte y repetidamente dichas puertas, las que no fueron abiertas. En cambio, efectivos de Carabineros que se encontraban apostados en las cercanías del lugar, los mojaron mediante el uso del "guanaco", les lanzaron bombas lacrimógenas, los golpearon y luego arrestaron a 21 académicos y 11 estudiantes.

A continuación, en tanto los detenidos eran trasladados a la Cuarta Comisaría de Carabineros, los restantes académicos se dirigieron hasta la Facultad de Química y Farmacia, recinto en que, luego de realizar una asamblea, dieron a conocer una declaración en la que expusieron el repudio a lo acontecido y planteando ante "la inocultable incapacidad del sistema de rectores delegados", la renuncia del rector; el plan de elección democrática de decanos en las Facultades, que aún no se ha realizado; el que un consejo de decanos asuma el gobierno de la Casa de Estudios, y, la elección de un rector académico entre aquellos profesores con más de 20 años de antigüedad. Las medidas propuestas serían resueltas por los académicos en un referéndum a efectuarse en los primeros días del próximo mes de mayo.

Los detenidos recuperaron su libertad en forma incondicional cerca de las 20 horas, luego de gestiones llevadas a cabo por el decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación, profesor Fernando Valenzuela.

1.668 Figueroa Rodríguez, Gustavo Adolfo; estudiante de enseñanza media, 17 años.

1.669 Pardo González, Max Rafael; estudiante universitario, 18 años.

1.670 Ruiz, Cristián; estudiante de enseñanza media, 16 años.

De acuerdo a una convocatoria de Pro-Feses, organismo de los alumnos de enseñanza media, el 23 de abril, a las 17 horas, alrededor de 100 estudiantes secundarios, realizaron una manifestación contra el Ministro de Educación, en las cercanías del edificio ministerial respectivo.

Tal manifestación fue reprimida por efectivos de Carabineros, los que lanzaron bombas lacrimógenas y detuvieron a los tres afectados.

Los arrestados fueron trasladados hasta la Tercera Comisaría de Carabineros, recinto en que el mismo día recobraron su libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de causar desórdenes en la vía pública.

1.671 Gutiérrez González, Alex Diego; trabajador del POJH, 18 años.

El 23 de abril, alrededor de las 19 horas, mientras se dirigía caminando hasta el colegio en que en horario nocturno cursa la enseñanza media, fue detenido por un funcionario de carabineros. En

esos momentos en Avda. Grecia con Avda. Egaña, sector oriente de Santiago, se habían levantado barricadas y grupos de pobladores gritaban consignas antigubernamentales.

Al momento de arrestarlo, el funcionario policial le golpeó el rostro y la cabeza con la culata de su arma, lo arrojó al suelo y le dio golpes en la espalda. Una señora que pasaba por el lugar, increpó al uniformado y éste —que se encontraba solo— obligó al afectado a caminar hasta unos edificios de departamentos que —por pertenecer a uniformados— permanentemente cuentan con vigilancia armada. Desde dicho lugar, mediante un aparato de radio, trataron infructuosamente de comunicarse con la Subcomisaría de Peñalolén. Al no lograrlo, el policía hizo detener una camioneta particular y ordenó a su ocupante a que lo trasladara hasta el referido recinto policial.

Una vez en la Subcomisaría, el carabinero obligó al afectado a permanecer de rodillas mientras lo interrogaba acerca de quienes habían levantado la barricada, pero el trabajador del POJH, les respondió que ignoraba tales antecedentes.

El joven obrero permaneció en el recinto policial hasta las 6:30 de la madrugada, oportunidad en que luego de haber sido comprobado su domicilio, fue dejado en libertad, aunque citado al Juzgado de Policía Local, acusado de promover desórdenes en la vía pública.

Por último, debe señalarse que antes de abandonar el local policial, el uniformado que lo detuvo le manifestó "ándate con cuidado que la próxima vez te voy a cocinar".

1.672 Barrera Moreno, Boris Anthony; estudiante de enseñanza media, 15 años.

1.673 Cordero Romero, José; estudiante de enseñanza media, 16 años.

El 23 de abril, alrededor de las 21:30 horas, en la esquina de las calles Dávila y Lastra, en el sector norte de la capital, un grupo de jóvenes se encontraba gritando consignas en contra del gobierno. En ese momento, en las cercanías estalló un artefacto explosivo y se produjo un corte de energía eléctrica.

Instantes después pasó por el lugar una camioneta de color amarillo desde la cual descendieron cuatro o cinco sujetos de civil, los que emprendieron la persecución de los muchachos, logrando detener a dos de ellos. A continuación fueron subidos al vehículo y recibieron en su interior golpes de pies y manos en diversas partes del cuerpo, provocándole sangramiento nasal a Boris Barrera.

Luego fueron llevados hacia la Sexta Comisaría de Carabineros, permaneciendo en ella hasta las 5 de la madrugada, oportunidad en que fueron trasladados a la 34a. Comisaría de Carabineros.

Al día siguiente, ambos jóvenes fueron puestos a disposición del Primer Juzgado de Menores bajo el cargo de vagancia. Recuperaron su libertad el mismo día, una vez que los respectivos padres concurren hasta el tribunal.

1.674 Rojas Mejías, Ernesto del Carmen; estudiante de séptimo año de enseñanza básica, 16 años.

El menor, que sufre de un retardo mental, fue arrestado por Carabineros el 24 de abril, en momentos que en Lo Valledor Norte, lugar en que está ubicado su domicilio, se realizaba una manifestación en contra del gobierno.

Hasta el sector llegaron las fuerzas policiales utilizando bombas lacrimógenas para disolver a los manifestantes, resultando tan sólo detenido el menor ya individualizado.

El muchacho fue trasladado hasta la Comisaría de la población José María Caro, siendo luego trasladado a la Comisaría de Menores y, al día siguiente, puesto a disposición del 15º Juzgado del Crimen, acusado de consumo y tráfico de marihuana.

Permaneció cuatro días arrestado por orden del tribunal y recuperó su libertad en forma incondicional el 29 de abril.

1.675 Cerón Orellana, Juan Agustín; pequeño transportista, 31 años.

1.676 Escobar Reyes, Mario Alejandro; cesante, 23 años.

1.677 Ravanal, Patricia; dueña de casa.

Los afectados fueron detenidos por Carabineros el 25 de abril, a las 16:15 horas, en momentos que integraban el cortejo de Pedro Venegas, comerciante ciego que se había suicidado el día anterior, luego de permanecer 30 días en huelga de hambre.

Ver Relato Especial en este mismo informe.

El arresto se llevó a cabo en la esquina de Avenida Matta con Avenida Viel, mientras se dirigen al Cementerio Metropolitano. Los afectados, junto a otras 50 personas aproximadamente, se movilizaban en un camión de propiedad de Juan Cerón, siendo obligados por carabineros a detenerse y a descender del vehículo. A continuación más de 15 personas fueron conducidas a la Segunda Comisaría de Carabineros, recinto en el que permanecieron hasta pasadas las 20 horas, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Además, al dueño del camión le fue cursado un parte por "conducir vehículo de carga transportando pasajeros".

1.678 Lavados Germaín, Pablo; estudiante de medicina.

1.679 Vergara Fischer, Rodrigo; estudiante de medicina, presidente del Centro de Alumnos de Medicina Oriente.

El 28 de abril, en horas de la mañana, los estudiantes de la Facultad de Medicina Oriente de la Universidad de Chile, realizaron una asamblea en la que se planteó lo ocurrido a Mario Cárdenas, alumno de quinto año de medicina en Temuco, quien, cuatro días antes, durante la represión a una manifestación estudiantil, recibió una bala en la zona craneana, provocándole daño en la masa encefálica, obligándolo a permanecer internado, debatiéndose entre la vida y la muerte.

Los estudiantes, decidieron enviar una carta al Cuerpo de Carabineros, demandándole que se abstuviera al marco de la ley y a no proceder con violencia en su actuación, frente a las manifestaciones estudiantiles.

Con el objeto de entregar la misiva, más de cien alumnos se dirigieron a la 19a. Comisaría, cuartel policial ubicado en las cercanías de la sede de estudios, portando "la carta, un clavel blanco cada uno y nuestros deseos de justicia y libertad".

Una vez entregado el documento en la Sala de Guardia, el presidente del Centro de Alumnos solicitó se le permitiera leer en voz alta el contenido de la presentación, respondiéndole un oficial de alta graduación que debían retirarse del lugar. Rodrigo Vergara insistió en su petición y mientras conversaban el oficial extrajo de entre sus ropas un "spray" con el cual comenzó a lanzar un gas irritante a los rostros de los estudiantes. Además, apresó a Rodrigo Vergara y a Pablo Lavados, quien trató de rescatar al primero.

Ambos dirigentes estudiantiles fueron dejados en libertad a las 16.30 horas, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes.

1.680 Donoso, Carlos; 17 años.

1.681 Espósito Cavada, Claudio Armando; 17 años.

1.682 Godoy González, Danilo Dagoberto; 17 años.

1.683 González, Pablo; 17 años.

1.684 Lagos Manríquez, Alvaro Camilo; 18 años.

1.685 Millas, Marcelo; 16 años.

1.686 Muñoz, Víctor; 17 años.

1.687 Ramírez, Jaime; 17 años.

1.688 Rozas, Mario; 17 años.

1.689 Torres, Juan, 15 años.

1.690 Valencia Moya, Juan; 17 años.

Los afectados, todos ellos alumnos de Enseñanza Media del Liceo Valentín Letelier, fueron arrestados por Carabineros el 29 de abril, a las 12.45

horas, en los momentos en que se retiraban los estudiantes de la jornada de la mañana y llegaban los de la tarde. Al pasar por el lugar un bus de Carabineros, los alumnos, alrededor de 800, comenzaron a silbar y gritar a los uniformados. El vehículo se detuvo y los efectivos policiales descendieron disparando balines y perdigones contra los menores. Estos trataron de ingresar al establecimiento pero no les fue posible ya que, según versión de los afectados, la Inspectora María Farías ordenó cerrar las puertas del recinto.

En la ocasión resultaron detenidos 11 jóvenes los que fueron trasladados a la Subcomisaría San Cristóbal, recinto desde el cual, con la excepción de Alvaro Lagos, recuperaron su libertad el mismo día, aunque con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

El estudiante Alvaro Lagos fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, acusado de agresión a Carabineros. Luego de ser interrogado por el fiscal quedó en libertad incondicional.

1.691 Araya, Ricardo; estudiante de enseñanza media, 17 años.

El 30 de abril un grupo de estudiantes del Liceo A-71, Guillermo Feliú, ubicado en Avenida Cinco de Abril 4800, en la zona oeste de Santiago, acordó no asistir a clases como protesta en contra de la dirección del establecimiento y del Ministro de Educación, realizando un mitín en las puertas del local educacional.

Hasta el lugar llegaron efectivos de Carabineros que procedieron a detener a 17 estudiantes los que fueron trasladados hasta la Subcomisaría Alessandri.

Todos los jóvenes quedaron en libertad el mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local correspondiente, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

1.692 Gálvez, Carlos; estudiante universitario.

1.693 Jelves, Carlos; estudiante universitario.

El 30 de abril, a las 12 horas, un grupo de más de 100 estudiantes de la Universidad de Santiago (USACH), iniciaron una marcha desde la Estación Central con destino al Ministerio de Educación.

Los universitarios transitaban pacíficamente por la vereda, de tres en tres, en perfecto orden. Al llegar a la esquina de Avenida Bernardo O'Higgins con Avenida España, fueron interceptados por un bus de las Fuerzas Especiales de Carabineros, los que dispararon balines y perdigones en contra de los manifestantes.

En la ocasión resultaron detenidos 17 estudiantes los que fueron trasladados hasta la Segun-

da Comisaría de Carabineros, quedando en libertad el mismo día, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Arica

1.694 Chávez Cuevas, Luis.

1.695 Chávez Cabrera, Jorge.

En la madrugada del día domingo 20 de abril de 1986, a las 3:30 horas, civiles no identificados —que resultaron ser agentes de la CNI— procedieron a allanar el domicilio del Pastor de la Iglesia Evangélica Luis Chávez Cuevas y luego lo detuvieron junto a su hijo Jorge Chávez Cabrera, 20 años, soltero.

Durante 24 horas, se ignoró el paradero de ambos. Con fecha 22 de abril fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar presentando síntomas de deterioro, producto de torturas. Tras declarar, se dictaminó incomunicación para ambos y transcurridos 5 días fueron declarados reos, otorgándosele la libertad bajo fianza a Jorge Chávez Cabrera, y denegándosele a su padre Luis Chávez. Ambos se encuentran procesados por presunta infracción a la Ley de Control de Armas.

Coloma Ceballos, Jaime Jerónimo.

Cruz, Francisco.

Pavlián Castro, Jacqueline Rosa.

Sánchez, Roberto.

Todos ellos son dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá, que con fecha 28 de abril fueron aprehendidos por personal de Investigaciones al llevar a cabo una orden de detención emanada de la Corte de Apelaciones de Arica.

Tras declarar ante el tribunal éste resolvió incomunicarlos por tres días, luego de los cuales recobraron su libertad por falta de méritos.

Su detención habría estado motivada en la investigación de incidentes ocurridos el 16 del mismo mes en la casa de Estudios Campus Saucache, donde ingresó la fuerza pública en momentos que los estudiantes tenían tomada la sede, produciéndose incidentes, dando origen a un saldo de 37 detenidos y destrozos en las oficinas que ocupa la Federación de Estudiantes(*).

Federación de Estudiantes. (*)

Nota: Por haberse cumplido con las formalidades de la detención, no se incluye en el cuadro estadístico de arrestos ilegales.

Calama

1.696 Godoy Flores, Carlos.

Fue detenido el día 15 de abril en la vía pública por civiles armados que dijeron ser de Investigaciones pese a no mostrar ningún documento que lo acreditara.

Se le obligó a subir a un vehículo en cuyo interior le fue vendada la vista siendo trasladado a un recinto que reconoció como el retén Caspana.

Se le interrogó insistentemente acerca de una supuesta tenencia de explosivos y de sus contactos en Suecia. Simultáneamente su domicilio era allanado minuciosamente y con mucha violencia.

En horas de la tarde fue puesto en libertad desde el retén. Ante los graves hechos por él vividos, recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta el día 17 de abril.

Antofagasta

1.697 Fuentes Araya, Juan.

1.698 Fuentes Reyes, Patricio.

1.699 Rovini Reinoso, Ulises.

Con fecha 30 de abril, fueron detenidos los tres obreros en la vía pública por efectivos de Carabineros, imputándoseles portar artefactos explosivos y haber tenido un enfrentamiento con los policías.

Los detenidos fueron declarados reos con fecha 6 de mayo, tras permanecer 5 días en calidad de incomunicados acusados de infringir la Ley 18.314 art. 1º N° 1 y 6. Actualmente se encuentran, Fuentes Araya y Fuentes Reyes, reclusos en la Cárcel de Antofagasta, mientras que Rovini Reinoso continúa hospitalizado y sometido a reiteradas operaciones quirúrgicas por herida a bala en un glúteo.

La Serena

1.700 Díaz Rivera, Guillermo Enrique.

Fue detenido el día 17 de abril a las 22 horas por carabineros, mientras paseaba acompañado de su perro. En momentos que caminaba por un parque se le aproximó una pareja de carabineros quienes lo alumbraron con una linterna. Su perro, asustado, se abalanzó sobre uno de los carabineros y, acto seguido, el uniformado sacó su arma de servicio y le disparó al animal quedando éste herido en el suelo.

Ante lo ocurrido el joven increpó al policía por su actitud, obteniendo por resultado ser detenido acusado de ofensas a carabineros.

Debió permanecer 5 días incomunicado en la Cárcel para luego ser declarado reo por el fiscal militar. Con fecha 22 de abril se le dejó en liber-

tad provisional.

Al momento de ser puesto en libertad, no se le hizo devolución de su pasaporte ni del material de trabajo que portaba, pese a haberlo exigido.

Villa Alemana

1.701 Avila Moreno, Nancy del Carmen.

Fue detenida por carabineros el día 28 de abril desde su domicilio de calle Yungay 1140, a los pocos minutos de haberse producido una explosión en la cual resultaron muertos su esposo Juan de Dios Tapia Delgado y Ana Luisa Peñailillo, esta última con ingreso clandestino al país.

De acuerdo a información oficial de gobierno "en dicha casa habitación funcionaba una casa de seguridad y sus moradores eran integrantes de una célula terrorista".

La detenida fue entregada por Carabineros a personal de la CNI permaneciendo 24 horas en sus dependencias para luego ser entregada el día 30 de abril a la Fiscalía Militar de Valparaíso, donde se le declaró reo, iniciándose el proceso rol 893-86 por delito de "Tenencia y almacenamiento de explosivos". Actualmente se encuentra recluida en la cárcel de Quillota.

Ver capítulo "Muertes Violentas" en este mismo Informe.

Valparaíso

1.702 Luna Hernández, Rafael Aldo

1.703 Molina Espinoza, Miguel Angel

El día 7 de abril fueron detenidas ambas personas, por una patrulla de Carabineros, en momentos que se encontraban vendiendo artesanía y posters en la vía pública.

Carabineros consideró inadecuados los productos, resolviendo la detención de ambos. Los afectados manifestaron su indignación ante la medida entablándose una discusión entre ambas partes. Una vez trasladados a la Comisaría, los detenidos fueron puestos a disposición del fiscal militar bajo la acusación de ofensas y agresión verbal a Carabineros.

Con fecha 19 de abril se concedió la libertad provisional a Rafael Aldo Luna Hernández y, el 23 del mismo mes, a Miguel Molina Espinoza.

1.704 Gavarino Polanco, Marco Antonio

Fue detenido el día 13 de abril por efectivos de Carabineros en momentos que transitaba por el centro de la ciudad portando al cuello, como fetiche, una bala.

Carabineros procedió a ponerlo a disposición de

la Fiscalía Militar y ésta a declararlo reo por infracción a la Ley 17.798.

Con fecha 10 de mayo el fiscal militar le concedió la libertad bajo fianza.

1.705 Gómez Vega, Carlos

1.706 Ruiz Moya, Rodrigo

1.707 Riquelme Suazo, Patricio

1.708 Robles Varas, Orlando

Los afectados, todos ellos estudiantes de ingeniería de la Universidad Católica de Valparaíso, resultaron arrestados por una patrulla naval, el 17 de abril a la 1 de la madrugada.

La aprehensión se llevó a cabo frente a la Escuela Naval, luego que los uniformados los obligaran a detener el vehículo en que se movilizaban. Los estudiantes, que se dirigían a una fiesta, contestaron con bromas las preguntas que les fueron formuladas, y los marinos estimaron ofensivas las respuestas, trasladando a los afectados hasta un recinto de Carabineros.

Al día siguiente fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval, acusados de ofensas a la Marina. El fiscal, luego de tomar la declaración indagatoria, ordenó la incomunicación de los estudiantes y su ingreso a la cárcel local. Cinco días después se decretó la libertad incondicional de todos ellos.

Rancagua

1.709 Lillo Navarrete, Eduardo.

1.710 Madrid Bravo, Sergio Enrique, 21 años.

1.711 Malque Sánchez, Marlelle Elizabeth; 23 años.

1.712 Miranda Alarcón, Max Enrique.

1.713 Montoya Cavas, Juan Ernesto.

1.714 Montoya Cavas, Raúl Enrique.

1.715 Sanhueza Rebelle, Esteban Andrés, 25 años.

1.716 Tobar González, Patricio, 17 años.

Todos ellos detenidos por personal de Carabineros, entre la noche del 8 y la madrugada del 9 de abril, tanto en sus domicilios como en sus lugares de trabajo. Dos de los detenidos, Eduardo Lillo Navarrete y Max Enrique Miranda Alarcón, fueron sacados desde la 1a. Comisaría y trasladados al cuartel de la CNI en Rancagua. Por ambos se recurrió de amparo oficiando la Corte a la Intendencia Regional solicitando informe sobre el domicilio y responsables de la CNI en la zona. Los detenidos fueron trasladados al Cuartel de Borgoño en Santiago por cuanto no existía un cuartel oficial en dicha zona.

Todos los detenidos finalmente fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar y tras 5 días de incomunicación fueron declarados reos, acusados de infracción a la Ley de Control de Armas y

explosivos Ley 17.798, art 8º.

En información de prensa se habló profusamente de la "captura de una célula extremista denominada Tatiana Farina", perteneciente al Partido Comunista y de la "incautación de un cuantioso arsenal y abundante documentación subversiva".

Cabe hacer presente que entre los detenidos se encuentra el menor, de 17 años, Patricio Tobar González, el cual posteriormente fue puesto a disposición del tribunal de Menores, otorgándosele libertad vigilada a partir del 9 de mayo de 1986.

Chillán

1.717 Garabito Suárez, María Estefanía.

De acuerdo a la información de prensa, habría sido detenida el 19 de abril, por efectivos de la CNI, al ser allanado su domicilio ubicado en las cercanías de la localidad de Yungay, encontrándose abundante material explosivo, literatura, planos y armamentos.

Tras permanecer 5 días incomunicada en cuarteles de la CNI, fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar de Chillán, iniciándose un proceso en su contra por infracción al art. 8º de la Ley 17.798.

Ver en "Capítulo muertes violentas" situación de Díaz Cliff, Juan y Murga Medina, José.

Lota

1.718 Aguilera Villagra, Gustavo.

1.719 Nova Saavedra, José Edmundo.

1.720 Reyes Olate, Sergio.

Las personas mencionadas fueron detenidas en distintas circunstancias, el día martes 8 de abril de 1986. Quienes las aprehendieron no se identificaron ni exhibieron orden de allanamiento, pero en definitiva se pudo comprobar que pertenecían al Servicio de Investigaciones de Lota, a cuyas dependencias fueron conducidos los afectados.

En dicho cuartel policial permanecieron hasta las 8 horas aproximadamente del día jueves 10. Durante su detención fueron objeto de torturas, que se encuentran acreditadas en los certificados que se presentaron a la I. Corte de Apelaciones que conoció de los recursos de amparo en favor de los arrestados.

El día jueves 10, los tres detenidos fueron examinados por un médico en el cuartel de Investigaciones de Concepción. Este examen se practicó en presencia de un funcionario de Investigaciones

impidiéndose la libre comunicación entre profesional y paciente y contraviniéndose las instrucciones dadas por el Colegio Médico al respecto.

Una vez puestos a disposición de la 1a. Fiscalía Militar de Concepción, fueron interrogados en presencia de un civil armado, lo que obligó a los afectados a ratificar declaraciones extrajudiciales obtenidas bajo torturas. Cabe hacer presente que al declarar acerca de los tormentos recibidos, no se dejó constancia del hecho en el proceso.

Tampoco atendió estos reclamos el fiscal titular, quien notificó a los detenidos, al día siguiente en la tarde que el tribunal se declaraba incompetente.

La Fiscalía Militar había levantado la incomunicación que les afectaba, el jueves 10 a las 20,30 horas. Sin embargo, Gendarmería, arbitraria e ilegalmente, prorrogó esta incomunicación hasta las 11 horas del día siguiente.

Ante estos hechos graves, se decidió interponer una querrela criminal contra Investigaciones de Lota; denunciar la actuación de los médicos que examinaron a los detenidos y no adoptaron las medidas necesarias para proteger su integridad física; denunciar la actuación de Gendarmería y del personal de la 1a. Fiscalía Militar de Concepción.

Los antecedentes fueron hechos llegar a los Colegios Médico y de Abogados respectivamente.

La prensa local había informado profusamente acerca de la captura de "presuntos terroristas en Lota". También se indicó que "tenían responsabilidad en la organización y militancia de adeptos violentistas al proscrito Partido Comunista y entregaban los conocimientos de las acciones a seguir para lo cual efectuaban reuniones clandestinas en Coronel y Lota".

Nada de lo anterior resultó ser efectivo, y la Intendencia de la 8a. Región, debió dejar en libertad a los tres detenidos el día 11 de abril de 1986.

Talcahuano

1.721 Iturra Jara, Héctor.

Fue sorprendido por un patrulla de Carabineros, efectuando un rayado en un muro de propiedad privada alusivo al 1º de mayo.

Permaneció desde su detención, el 29 de abril, hasta el 3 de mayo en la Comisaría de Carabineros y luego trasladado a la Cárcel de Talcahuano y puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

Con fecha 7 de mayo es declarado reo por infracción al art. 4 letra b de la Ley 12.927 (Ley de Seguridad Interior del Estado).

Obtuvo su libertad provisional al día siguiente previa cancelación de fianza de \$ 3.000.

Los Angeles

1.722 Martínez Castillo, Mariano.

1.723 Cerda Arriagada, Nivaldo Rodrigo.

Las personas mencionadas fueron detenidas el día 18 de abril, en diferentes circunstancias:

Mariano Martínez Castillo fue detenido en su domicilio por 8 civiles armados. La madre de éste, que se encontraba presente en esos momentos, comenzó a pedir auxilio a viva voz, ante lo cual se hizo presente carabineros que rondaban el sector. Los civiles mostraron sus credenciales de la CNI a los uniformados, retirándose éstos sin hacer ningún reparo.

La Corte de Apelaciones de Los Angeles, quien fuera puesta en conocimiento de estos hechos, solicitó informe a Carabineros, los que confirmaron lo sucedido.

Nibaldo Cerda Arriagada, mecánico, domiciliado en Santa Bárbara, fue detenido en horas de trabajo por civiles, desde su taller mecánico.

Con fecha 22 de abril se recurrió de amparo telegráfico ante la Corte de Apelaciones de Santiago en el que se informaba que ambos detenidos habían sido llevados al cuartel de la CNI de calle Borgoño en Santiago, según Decreto Exento Nº 5937 del 19 de abril, quedando en calidad de incomunicados.

Martínez Castillo fue declarado reo el 29 de abril por infracción a la Ley de Control de Armas y Ley Antiterrorista, en cambio Cerda Arriagada recuperó su libertad incondicional el 28 de abril.

Ver en "Capítulo Muertes Violentas", situación de Díaz Cliff, Juan y Murga Medina, José.

ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica

1.724 Banda Canales, Emilio.

El día dos de abril a las 9:15 horas fue detenido por Carabineros, el estudiante y presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Tarapaca, Emilio Banda Canales, en circunstancias que repartía volantes invitando al acto de la AGECH para ese mismo día a las 19 horas. Finalmente fue liberado a las 13 horas y citado al Juzgado de Policía Local imputándosele "desórdenes en la vía pública".

Debido a su detención los estudiantes de esa casa de estudios se reunieron en el hall central del

Campus Velásquez, para solicitar la libertad del detenido. Dicho acto se prolongó desde las 11 A.M. hasta las 13 horas cuando el alumno fue dejado en libertad.

- 1.725 Coloma Ceballos, Jaime; estudiante universitario, 21 años.
- 1.726 Contador Araya, Pedro.
- 1.727 Córdova Valdés, Honairo Leonel; estudiante, 19 años.
- 1.728 Espinoza, Oscar.
- 1.729 Hernández Insunza, Jaime; estudiante universitario, 23 años.
- 1.730 Huenoqueo Monsalve, Luis Sergio; cesante.
- 1.731 Martínez Alvarado, Claudio; estudiante.
- 1.732 Ortuño Gómez, Manuel; profesor.
- 1.733 Ramírez, Claudio; estudiante universitario.
- 1.734 Ramírez, Miguel; profesor.
- 1.735 Rivera Bustos, Pedro Miguel; estudiante.
- 1.736 Saladrigas Herrera, Amador; profesor.

La Agech, en conjunto con el Colegio de Profesores, efectuaron un acto enmarcado dentro del "Duelo Nacional del Magisterio", por el primer aniversario de la muerte de Manuel Guerrero, Santiago Nattino y José Manuel Parada.

Ese día (2 de abril), al iniciarse el acto, realizado en la plazuela ubicada en las puertas del cementerio local, situado en plena zona céntrica de la ciudad y cuando se encontraban reunidas alrededor de un centenar de personas, fueron desalojados violentamente por Carabineros, por lo cual los manifestantes se dirigieron marchando pacíficamente por las aceras en dirección a la sede del Colegio de Profesores, pero ésta fue disuelta con bombas lacrimógenas y golpes de luma. Los profesores corrieron a refugiarse en la sede del Colegio, siendo perseguidos por los carabineros que lanzaron nuevamente bombas lacrimógenas al antejardín del local, produciéndose una situación angustiosa en los menores y adultos, y afectando además a dos clínicas médicas ubicadas en las cercanías, una de ellas una maternidad.

A consecuencia de lo anterior, se produjeron doce detenciones, quedando, además, algunas personas con heridas por impacto de bombas lacrimógenas.

Todos los detenidos fueron liberados el mismo día a las 22:30 horas y citados al Juzgado de Policía Local acusados de provocar desórdenes en la vía pública.

- 1.737 Aguilera Rosas, Alvaro; estudiante, 21 años.
- 1.738 Aguirre Albornoz, Ester Zulema; estudiante, 19 años.
- 1.739 Arancibia Villalba, Oscar Manuel; profesor.
- 1.740 Calderon Mancilla, Mauricio; estudiante.

- 1.741 Cartes Olmedo, Marco Antonio; estudiante, 24 años.
- 1.742 Castillo Valencia, José; estudiante.
- 1.743 Farías Espejo, María Eugenia; secretaria, 24 años.
- 1.744 Flores Pina, Manuel; publicista.
- 1.745 Fuentes, Gabriel; estudiante.
- 1.746 González, Ximena; estudiante.
- 1.747 Guajardo Zepeda, Mónica.
- 1.748 Herrera Veas, Juan Alberto; estudiante.
- 1.749 Leyton, Rosa.
- 1.750 López Bustos, Eliana Alejandra; estudiante.
- 1.751 Navarrete Maldonado, Carlos; cesante, 27 años.
- 1.752 Pimental Mena, Viviana; estudiante.
- 1.753 Pineda Salinas, Rosa.
- 1.754 Recavado, Marco Antonio; cesante, 25 años.
- 1.755 Salas C., Aurora del C.; estudiante, 24 años.
- 1.756 Tobar Valenzuela, Vicente; 33 años.
- 1.757 Velásquez Gallardo, Silvana; estudiante.
- 1.758 Verdejo Aqueveque, Luis; estudiante.
- 1.759 Vidal Arancibia, Claudio.

El día 4 de abril, al mediodía, mientras se realizaba una votación por las alternativas de Democracia o Dictadura en el centro de la ciudad, llegó Carabineros al lugar donde se encontraban instaladas 7 urnas, en calle 21 de mayo con Paseo Bolognesi, procediendo a reprimir a los votantes, lanzando bombas lacrimógenas y golpeando con lumas, pies y manos a los manifestantes. Posteriormente, Carabineros procedió a detener a personas que se encontraban reunidas en las esquinas circundantes.

La acción policial arrojó 14 detenciones, siendo los afectados llevados a la 1a. Comisaría.

Con posterioridad, mientras grupos de personas se apostaban en una plaza cercana a la 1a. Comisaría inquirendo información acerca de sus familiares y amigos que se encontraban detenidos, los carabineros procedieron nuevamente a atacar con bombas lacrimógenas, resultando detenidas otras 9 personas.

En el transcurso de la tarde algunos detenidos comenzaron a salir en libertad y finalmente, a las 18:30 horas, todos recuperaron su libertad quedando citados al Juzgado de Policía Local, por "desórdenes en la vía pública".

- 1.760 Alarcón Rodríguez, Zenón; estudiante universitario.
- 1.761 Arias Ceballo, María de los Lourdes; estudiante universitaria.
- 1.762 Balbontín Riffo, María; estudiante universitaria.
- 1.763 Bassaez Placencio, Sergio Enrique.

- 1.764 Caljasala Castro, Miguel Angel; estudiante universitario.
- 1.765 Choller, Eric Alejandro; estudiante universitario.
- 1.766 Contreras Medina, Raúl; estudiante universitario.
- 1.767 Corrales Alfaro, Rosa; estudiante universitaria.
- 1.768 Cortés, Wilson; estudiante universitario.
- 1.769 Duarte Baghetti, Gino; estudiante universitario.
- 1.770 Escribano Velásquez, María; estudiante universitaria.
- 1.771 Fernández Barros, Benito; estudiante universitaria.
- 1.772 Flores C., Alejandra Alicia; estudiante universitaria.
- 1.773 Flores, Miguel; estudiante universitario.
- 1.774 Fuentes Mejido, José A.; estudiante universitario.
- 1.775 Gabriel, Naranjo; estudiante universitario.
- 1.776 García Valenzuela, Adolfo Antonio; poblador.
- 1.777 Guilow Astudillo, Julio; estudiante universitario.
- 1.778 Huenqueo Monsalves, Jaime.
- 1.779 Isla Chandía, Marcelo; estudiante universitario.
- 1.780 Jara Ulloa, Juan; estudiante.
- 1.781 Molina Jelves, Roxana; estudiante universitaria.
- 1.782 Muñoz Cisternas, José; estudiante universitario.
- 1.783 Muñoz Gahona, Oriel; estudiante universitaria.
- 1.784 Naranjo, Gabriel; estudiante universitario.
- 1.785 Núñez Gaona, Oriel; estudiante universitaria.
- 1.786 Olivares Muñoz, Ricardo; estudiante universitario.
- 1.787 Orellana, Miguel; estudiante universitario, 17 años.
- 1.788 Ortiz Arenas, Alejandro; estudiante universitario.
- 1.789 Pimental Mena, Viviana Angeles; estudiante universitaria.
- 1.790 Quijada Núñez, Miguel; estudiante universitario.
- 1.791 Reyes Ponce, Jorge Salvador; 22 años.
- 1.792 Salas Madrid, Iván; estudiante universitario.
- 1.793 Silva, Claudio Antonio; estudiante universitario.
- 1.794 Silva Pizarro, Orlando Andrés; obrero, 16 años.
- 1.795 Terán Aliaga, Francés; estudiante universitario.
- 1.796 Venegas, Víctor; estudiante universitario.

1.797 Zepeda, Juan Carlos; estudiante universitario.

Los estudiantes de la Universidad de Tarapacá adhirieron al paro convocado por CONFECH, para los días 15 y 16 de abril, iniciándose éste en su primer día con asambleas en el interior del plantel, sin la intervención de la fuerza pública y en condiciones de normalidad. La situación tuvo un cambio radical en su segundo día, amaneciendo las oficinas de las federaciones incendiadas y los muros de la universidad rayados con injurias y amenazas contra su dirigente Emilio Banda C. Los estudiantes resolvieron tomarse el Campus Saucache exigiendo a la autoridad universitaria, rector Carlos Valcarce, una investigación que arrojará la identificación de los responsables de los hechos.

Transcurridos 2 horas de la toma (13 horas), la fuerza pública ingresó al plantel, lanzando balines y haciendo disparos intimidatorios.

Durante la refriega se produjeron destrozos a maquinarias, muebles e instalaciones en general, fuera del hecho que la fuerza pública procedió a requisar algunas máquinas de escribir.

En el interior de la Universidad, carabineros detuvo a 30 estudiantes y, en sus alrededores, a 7 pobladores que se habían aproximado al plantel a fin de manifestar su solidaridad con los estudiantes en paro.

Durante la tarde continuaron las manifestaciones de protesta por parte de pobladores en el sector de la Rotonda Tucapel, produciéndose nuevos incidentes.

De los 38 detenidos 17 recobraron su libertad incondicional dentro de los 5 días siguientes a la detención, 21 fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar recobrando, 9 de ellos, su libertad tras permanecer 5 días incomunicados, mientras que otros 12 fueron declarados reos, siendo 8 de éstos estudiantes y 4 pobladores.

Iquique

1.798 Capetillo Castillo, Gabriel.

1.799 Pérez Guerrero, Mario.

1.800 Sánchez Cayazaya, Leonel.

1.801 Varela Soto, Aldo.

En las dependencias de la Escuela Santa María de Iquique, con fecha 30 de abril, se llevó a efecto un acto celebratorio del 1º de mayo, al cual asistieron 500 personas. Se trató de un acto que contó con la autorización necesaria de acuerdo a las normas dispuestas por el Estado de Emergencia. Durante el acto no se produjeron incidentes, pero finalizado éste y cuando los participantes hacían abandono del local, cuatro jóvenes fueron detenidos al entonar cantos de protestas. Carabineros procedió a trasladarlos a la Comisaría donde permanecieron 2

horas detenidos, para luego recobrar su libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Calama

- 1.802 Abarzúa Curipán, Aurora del Carmen; 23 años.
- 1.803 Aguilera Alcaíno, Nelly del Tránsito; 22 años.
- 1.804 Aguirre Avendaño, Marco; estudiante, 19 años.
- 1.805 Alvarez Varas, Gabriel; estudiante, 16 años.
- 1.806 Araya Gómez, Alexis; estudiante, 19 años.
- 1.807 Barrera Godoy, Freddy; mecánico, 25 años.
- 1.808 Bastías Alvarez, Wladimir Alexis; obrero, 25 años.
- 1.809 Braconte Saavedra, Oscar Enrique; mecánico, 24 años.
- 1.810 Calderón Castillo, Manuel Hernán; empleado, 27 años.
- 1.811 Calderón Castillo, Raúl Segundo; dibujante, 32 años.
- 1.812 Campillay Cortés, Hernán; obrero, 28 años.
- 1.813 Cárdenas Núñez, Sergio Enrique; obrero, 22 años.
- 1.814 Castillo Quiñones, Mario Alberto; estudiante, 15 años.
- 1.815 Cerpa Aquea, Nelson Leonárdo; administrador, 36 años.
- 1.816 Chaiier Rodríguez, Julio; obrero, 20 años.
- 1.817 Colque Cortés, Fernando Antonio; 22 años.
- 1.818 Cordero Fernández, Veiya; estudiante, 22 años.
- 1.819 Cruz Varas, Lucía Rosa; estudiante, 14 años.
- 1.820 Díaz Madrid, Carlos Alberto; estudiante, 16 años.
- 1.821 Díaz Rojas, José; 21 años.
- 1.822 Domínguez Rojas, Daniel; estudiante, 17 años.
- 1.823 Escobar Esparza, Cecilia del Carmen; 24 años.
- 1.824 Espinoza Rosso, Mario; obrero, 36 años.
- 1.825 Fajardo Harris, Guillermo Enrique; carpintero, 20 años.
- 1.826 Flores Salazar, Andrea Eduarda; 25 años.
- 1.827 Fuentes Seborga, Doris Mercedes; estudiante, 19 años.
- 1.828 Garay Daza, Alfredo; estudiante, 18 años.
- 1.829 García Saavedra, Pedro Alejandro; empleado, 32 años.
- 1.830 Guerrero Tello, Juan Gilberto; obrero, 23 años.
- 1.831 Juanidis Araya, Jovita Katherine; estudiante, 15 años.
- 1.832 Lastarria Farfán, Humberto Enrique, estudiante, 17 años.
- 1.833 Lemus Cuevas, María Elizabeth; 19 años.
- 1.834 Lozano Suazo, Flor; 28 años.
- 1.835 Martínez Osandon, Jacqueline Esperan; estudiante, 21 años.
- 1.836 Medina Pasten, Daniel Enrique; estudiante, 15 años.
- 1.837 Morgado Gutiérrez, David; 20 años.
- 1.838 Morgado Rivera, Osmar Antonio; ingeniero, 32 años.
- 1.839 Muñoz Alarcón, Susana Solange; 22 años.
- 1.840 Núñez Jelves, Hernán; comerciante, 24 años.
- 1.841 Oliden Rivas, José; estudiante, 17 años.
- 1.842 Olivares Leiva, Marco; estudiante, 19 años.
- 1.843 Ormeño Vallejos, Hernán; 28 años.
- 1.844 Ortiz Rivera, Héctor Luciano; estudiante, 19 años.
- 1.845 Pantagua Via, Ana María; 28 años.
- 1.846 Paredes Mora, Nelly Ruth; 23 años.
- 1.847 Pastenes Godoy, Carlos Roberto; estudiante, 16 años.
- 1.848 Pimentel Galleguillos; estudiante universitario, 21 años.
- 1.849 Pincheira Pérez, José Luis; estudiante, 28 años.
- 1.850 Ramírez Lazo, Selma Mónica; bailarina, 23 años.
- 1.851 Ramos Morales, Eduardo Fernando; empleado, 22 años.
- 1.852 Ramos Valenzuela, Jorge Eduardo; 22 años.
- 1.853 Retamales Retamales, Jaime; empleado, 25 años.
- 1.854 Rivera Grasis, Fernando Antonio; estudiante, 16 años.
- 1.855 Rivas Peña, Domingo Manuel; obrero, 36 años.
- 1.856 Robles Rivera, Luis Ricardo; estudiante, 19 años.
- 1.857 Rodríguez Loayza, Néstor; estudiante, 21 años.
- 1.858 Rojas Robles, José Luis; electricista; 21 años.
- 1.859 Rojas Roque, María Angélica; 23 años.
- 1.860 Romero Romero, Marcela Mariana; estudiante, 16 años.
- 1.861 Saso Gajardo, Gabino Antonio; estudiante, 19 años.
- 1.862 Tapia Silva, Aliro Hernán; 24 años.
- 1.863 Urbina Losano, Pablo Enrique; estudiante, 18 años.
- 1.864 Vargas Guerrero, Nolberto Alejandro; empleado, 31 años.
- 1.865 Vega Vega, Jorge; 21 años.
- 1.866 Vega Velásquez, Gustavo; estudiante, 18 años.
- 1.867 Véliz Cárdenas, Roberto Antonio; estudiante, 17 años.
- 1.868 Vieira Rojas, Marcelino Eduardo; estudiante, 16 años.

1.869 Zamora Videla, Beatriz Evelyn; estudiante universitaria, 15 años.

Para el día 2 de abril los trabajadores del mineral de Chuquicamata, agrupados en los sindicatos Nº 1 y 2 habían organizado una marcha desde el mineral hasta la ciudad de Calama, distante a 8 kms.

Ella no pudo llevarse a cabo por una prohibición impuesta por el gobernador provincial coronel Víctor Santander Vélez y sólo se les autorizó a marchar por las calles del interior del mineral. Militares se apostaron en el camino que une ambas ciudades desviando los buses que transportaban a los trabajadores, a fin de evitar que estos se dirigieran al centro de la ciudad de Calama.

Pese a la medidas represivas adoptadas por la autoridad regional, los trabajadores, sus familias y adherentes, lograron llegar en horas de la tarde a Calama, realizando una marcha por el centro de la ciudad y haciéndose presentes en un acto religioso en la Catedral de esa ciudad, con el cual se rendía homenaje a los tres profesionales asesinados hace un año.

Finalizado el acto se produjeron incidentes entre los manifestantes y la fuerza pública con un saldo de 68 detenidos, 15 de ellos menores de edad. Una vez ingresados a la 1a. Comisaría de Calama se procedió a hacerles un parte inculpándolos, de haber efectuado desórdenes en la vía pública, consistentes en la suspensión del tránsito vehicular y peatonal, gritar ofensas a la autoridad, formar tumultos, infringiendo con ello los arts. 494, Nros. 1 y 2; 495; Nros. 1 y 2; 496 Nº 7 del Código Penal, y Ley 18.290.

Los menores detenidos fueron entregados a sus padres, quienes debieron presentarlos a los tribunales en la audiencia del día siguiente.

Los detenidos adultos fueron puestos en libertad previa comprobación de sus domicilios, citados a la misma audiencia al Juzgado de Policía Local.

1.870 Letelier, Agustín.

1.871 Meléndez, Cyntia.

1.872 Saavedra González, Patricia.

1.873 Saavedra González, Victoria.

1.874 Yueng, Hugo.

Un total de siete personas resultaron detenidas (incluidas identificación de cinco) el día 8 de abril en el sector denominado Topater, cuando por segundo día consecutivo alrededor de 100 personas llegaron hasta el lugar en búsqueda de restos de 26 ejecutados de la zona, en octubre de 1973.

Los detenidos —en su mayoría familiares de las víctimas— fueron acusados de infringir la Ley 17.288 sobre monumentos nacionales y por tal

motivo se les puso a disposición del 1er. Juzgado del Crimen.

Tras permanecer por un par de horas detenidos, se dejó sin efecto las medidas por cuanto no andaban en busca de hallazgos arqueológicos, sino que excavaron a 200 mts. del cementerio indígena.

El Salvador

1.875 Macías, Edigio.

1.876 Pérez, Sabino.

1.877 Tapia, Omar.

Todos ellos mineros de la Zonal El Salvador de Codelco, fueron detenidos el día 5 de abril, en la vía pública, por personal de Carabineros, al ser sorprendidos repartiendo una declaración a los transeúntes mediante la cual solicitaban un bono de cooperación para la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Se les llevó detenidos a la Comisaría, acusados de obstruir el tránsito. Transcurrida media hora de detención, recobraron su libertad quedando citados al Juzgado de Policía Local.

La Serena

1.878 Orellana Barraza, Sergio.

1.879 Sanhueza Pérez, Pedro.

Ambos jóvenes, estudiantes de la Universidad de La Serena, fueron detenidos el día 23 de abril por efectivos de Carabineros, mientras participaban en una manifestación estudiantil en las cercanías de la Universidad.

A continuación fueron trasladados a la Comisaría de Carabineros donde permanecieron 24 horas. Posteriormente fueron ingresados a la Cárcel de La Serena acusados de daño a vehículo fiscal y ofensas a Carabineros.

El fiscal resolvió incomunicarlos por tres días al cabo de los cuales los declaró reos. (28.4.86).

Con fecha 29 de abril, Pedro Sanhueza Pérez obtuvo la libertad provisional, mientras que para Sergio Orellana dicho beneficio fue denegado.

Valparaíso

1.880 Alamos Cardemil, Dennis; estudiante.

1.881 Alamos Cardemil, Alex; estudiante.

1.882 Barraza González, Eduardo; estudiante.

1.883 Canales Olivares, Mario; estudiante.

1.884 Cárdenas Guerrero, Edison; estudiante.

1.885 Díaz Herrera, Héctor; estudiante.

1.886 Espinoza Vera, Marcelo; estudiante.

1.887 Galaz González, Rafael; estudiante.

- 1.888 Gederlini Fisher, Ricardo Dante; estudiante.
 1.889 Hevia Vásquez, Eduardo; estudiante.
 1.890 Mercado Bermúdez, Iván; estudiante.
 1.891 Olivares Ahumada, Cecilia; estudiante.
 1.892 Pizarro Carrera, Juan; estudiante.
 1.893 Quezada Numbela, Jaime; estudiante.
 1.894 Valenzuela Cortés, Florencio; estudiante.
 1.895 Vera Martínez, José; estudiante.

El día 2 de abril estudiantes de la Universidad de Playa Ancha realizaron una protesta en la vía pública, en un sector cercano a la Universidad. La fuerza pública se hizo presente impidiendo que ésta continuara, procediendo a detener a 16 estudiantes. Todos ellos fueron trasladados a la 2a. Comisaría y tras permanecer algunas horas detenidos fueron puestos a disposición del Juez de Policía Local acusados de provocar desórdenes, recobrando su libertad esa misma noche.

- 1.896 Castillo Díaz, Cristián Alfredo.
 1.897 Fuentes Arredondo, Andrés Octavio; estudiante.
 1.898 Garrido Quiroz, Claudio Angel; estudiante.
 1.899 Yusef Cruz, Cristián Thany.
 1.900 Lusonovic Gunilakis, Cristián Mauric; estudiante.
 1.901 Marín Valdés, Luis Alejandro; estudiante.
 1.902 Montoya González, Florentino; estudiante.
 1.903 Rivera Vega, Juan David; estudiante.
 1.904 Sánchez Morales, Manuel Eduardo; estudiante.
 1.905 Tabagno Figueroa, Hugo Jano; estudiante.
 1.906 Vera Ríos, Rodrigo Alonso; estudiante.
 1.907 Zúñiga Sepúlveda, Miguel Angel; estudiante.

Un total de 12 estudiantes, de la Universidad Santa María, resultaron detenidos el día 15 de abril cuando procedían a salir de la sede El Olivar de dicha Universidad.

Los estudiantes se encontraban participando en una asamblea convocada por la Federación como parte de los actos programados con motivo del paro estudiantil de los días 15 y 16 de abril.

Carabineros se hizo presente en el recinto y ante la posibilidad que ingresaran los estudiantes, procedieron a evacuar la sede universitaria siendo todos ellos revisados por los carabineros y, en algunos casos, detenidos.

Los arrestados fueron trasladados a la Comisaría de Carabineros y transcurridas 24 horas, puestos a disposición del fiscal militar acusados de ofensas y agresión a carabineros. Transcurridos 5 días el fiscal resolvió la libertad para 10 de los detenidos. Cristián Alfredo Castillo Ortiz y Cristián Thany Yusef Cruz, con fecha 22 de abril fueron declarados reos acusados de infracción al art. 417 del Código de Justicia Militar, concediéndose-

les la libertad provisional el día 23 de abril.

- 1.908 Arredondo, Juan Carlos.
 1.909 Maldonado, Nadia.
 1.910 Olivares Ahumada, Joel.
 1.911 Reyes Vergara, Maritza.

Los afectados, todos ellos menores de edad y estudiantes de Enseñanza Media en el Liceo Guillermo Rivera de Viña del Mar, fueron arrestados por Carabineros el 15 de abril, en momentos que en las afueras del establecimiento educacional se realizaba una manifestación estudiantil.

Los jóvenes fueron acusados de haber intentado "tomarse" el local y al día siguiente fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, por presunta infracción a la Ley de Control de Armas. El mismo día el fiscal les concedió la libertad, aunque manteniendo la calidad de simples inculpados, y solicitó al Juzgado de Menores respectivo, para que se pronunciara acerca del discernimiento de los 4 muchachos, tribunal que finalmente decretó la carencia de discernimiento de aquellos.

En el intertanto la dirección del Liceo les prohibió el ingreso a clases, y por ello sus padres recurrieron de protección al derecho a la educación ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Al conocer de la interposición indicada, el Rector del establecimiento levantó la prohibición.

- 1.912 Andrade González, Roberto.
 1.913 Ludger Contreras, Cristián Enrique.
 1.914 Muñoz Valenzuela, José Luis.

Durante el día 16 de abril y mientras se llevaba a cabo el paro convocado por la CONFECH, en la ciudad de Valparaíso se produjeron diversas manifestaciones de protesta contra la política educacional vigente.

Frente al Liceo Eduardo de la Barra, Carabineros procedió a detener, al medio día, al profesor José Luis Muñoz Valenzuela y a los estudiantes de enseñanza media, Roberto Andrade González y Cristián Enrique Luger Contreras, ambos menores de edad. Todos ellos recuperaron en horas de la tarde su libertad quedando sólo el profesor citado a comparecer ante el Juez de Policía Local.

- 1.915 Ahumada Cisternas, Mauricio; estudiante.
 1.916 Alarcón, Héctor.
 1.917 Alcalde Olmos, Diego.
 1.918 Bustamante Caroca, Luis.
 1.919 Contreras, Henry Cristián; estudiante.
 1.920 Isla Guerra, Arturo; obrero.
 1.921 Leal Lagos, Hernán; estudiante.
 1.922 Montanel Carvallo, Jorge; estudiante.
 1.923 Neumann, Erwin.
 1.924 Rojas Durán, Juan; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

- 1.925 Toro Mendoza, Guillermo; estudiante.
- 1.926 Vargas Berríos, Juan; estudiante.
- 1.927 Villarroel Aracena, Eduardo; estudiante.
- 1.928 Villegas Contreras, Cristián; estudiante.
- 1.929 Zamora, Rubén; Estudiante.

Con fecha 16 de abril fueron detenidas 15 personas —en su mayoría estudiantes—, en circunstancias que Carabineros procedía a ingresar al recinto universitario de Playa Ancha.

Estas personas fueron sacadas del plantel en calidad de detenidas y conducidas a la Comisaría, mientras que personal uniformado procedía a allanar los casilleros de los estudiantes, en los cuales habrían encontrado: clavos, linchacos y literatura "subversiva".

Todos los detenidos fueron puestos a disposición del fiscal militar, el cual se había constituido en la Universidad en horas de la tarde del mismo día. Entre los detenidos se encontraban 6 menores de los cuales tres fueron puestos en libertad por el fiscal el día 17 de abril, mientras que los otros 3 fueron pasados al Tribunal de Menores y puestos en libertad el 22 de abril. Transcurridos 5 días de la detención la Fiscalía Militar resolvió, para 7 de los detenidos, la libertad incondicional por falta de méritos. Sólo dos de los detenidos —Juan Rojas Durán y Arturo Isla Guerra— fueron declarados reos, obteniendo su libertad provisional el día 23 de abril.

- 1.930 Balladares, Salvador.
- 1.931 Campusano, Luis.
- 1.932 Cordero, Manuel.

Los tres menores, estudiantes de Enseñanza Media, fueron detenidos por Carabineros el día 16 de abril en momentos que participaban en una protesta estudiantil, en las cercanías del Liceo A-23. Los afectados fueron ingresados a la Comisaría de Carabineros y tras permanecer 5 días detenidos fueron puestos en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, acusados de provocar desórdenes. Sus antecedentes fueron remitidos al tribunal de menores.

- 1.933 Ace Bahamondes, Eduardo Jaime.
- 1.934 Aguirre Favi, David.
- 1.935 Alvarez Carrasco, Gerardo Antonio.
- 1.936 Araya Ballero, Eugenio.
- 1.937 Astudillo Terraza, Alejandro Enrique.
- 1.938 Avalos Cariaga, Marcela Virginia.
- 1.939 Ayala Figueroa, Marco Antonio.
- 1.940 Barra Cerón, Miguel Angel.
- 1.941 Becerra Lasen, Alejandro Mauricio.
- 1.942 Benavides Arias, Leopoldo Augusto.
- 1.943 Brizuela Riffo, Sergio Víctor.
- 1.944 Caro Campos, Marcial Enrique.
- 1.945 Carrera Vera, Jacques.

- 1.946 Carretero Valenzuela, Matilde Deleri.
- 1.947 Carvajal Pérez, Rodolfo Valentín.
- 1.948 Castillo Gaete, Marco.
- 1.949 Castro Serrano, Daniel.
- 1.950 Cea Sepúlveda, Sandra del Carmen.
- 1.951 Cid Acosta, Helbe.
- 1.952 Clavería Uribe, Guillermo Andrés.
- 1.953 Cortez Gutiérrez, Armando Javier.
- 1.954 Cruz Retamal, Juan Manuel.
- 1.955 Díaz Aguirre, María Teresa.
- 1.956 Díaz Alarcón, Ximena Micheline.
- 1.957 Díaz Araya, Jaime Cristhian.
- 1.958 Domínguez Faz, Juan.
- 1.959 Embry Correa, David Alberto.
- 1.960 Farías Contreras, Marco Antonio.
- 1.961 Fernández Bustamante, Pedro Antonio.
- 1.962 Gallardo Tapia, Gustavo Abraham.
- 1.963 González Ramírez, Andrés Patricio.
- 1.964 Guerra Guzmán, Andrés Maximiliano.
- 1.965 Gutiérrez Tapia, Francisco Elías.
- 1.966 Ibarra Arancibia, Benjamín Roberto; estudiante.
- 1.967 Jara Pérez, Eduardo Antonio.
- 1.968 Kinane Garrido, Guillermo Valentín.
- 1.969 Lara Miranda, Nancy Marisol.
- 1.970 Letelier Vargas, Juan Carlos.
- 1.971 Lillo, Jorge Antonio.
- 1.972 Meza Atencio, José Antonio.
- 1.973 Mihouvylovich Ayala, Boris Peter.
- 1.974 Miranda Castro, Marco Segundo.
- 1.975 Montenegro Díaz, Hugo Reginio.
- 1.976 Muñoz Guerrero, Jacqueline Julia.
- 1.977 Muñoz S., Marcelo Fabián.
- 1.978 Oliva Galaz, Marco Antonio.
- 1.979 Olivares Gómez, Claudio Eugenio.
- 1.980 Olivos Marín, María Alejandra.
- 1.981 Oporto Díaz, Gustavo Iván.
- 1.982 Pacheco Luna, Carlos Arturo.
- 1.983 Paulsen Brito, Gustavo Adolfo.
- 1.984 Pimentel Valdivia, Marco Enrique.
- 1.985 Pinto Adasme, Rodrigo Ernesto.
- 1.986 Quintana Malfanti, Jaime Enrique.
- 1.987 Robles Montenegro, Jorge Eduardo.
- 1.988 Ruz Cabrera, Jaime Alejandro.
- 1.989 Sabando Riquelme, Helmunt Tomás.
- 1.990 Sánchez Morales, Sergio Mauricio.
- 1.991 Sandoval Cofré, Aldo Alberto.
- 1.992 Saquez Páez, Jorge Mauricio; estudiante.
- 1.993 Serey Rodríguez, Gonzalo Antonio.
- 1.994 Silva Marengo, Eduardo Antonio.
- 1.995 Soto Bustamante, Víctor Andrés.
- 1.996 Terraza Cortez, Manuel Antonio.
- 1.997 Torres Núñez, Francisco.
- 1.998 Umana Rodríguez, Jean Paul.
- 1.999 Valenzuela Alvarado, Enrique Alvaro.
- 1.1.000 Velásquez Olgún, Sergio Iván.
- 1.1.001 Verdugo Armijo, Jorge Hernán; estudiante.
- 1.1.002 Vidal Ugeno, Roberto Antonio.

Un total de 70 jóvenes detenidos fue el saldo registrado en la ciudad de Valparaíso —el 25 de abril— tras la visita del general Pinochet y sus ministros de Estado que concurrieron a actos oficiales de celebración de los 450 años del descubrimiento de la bahía de Valparaíso.

Más de un centenar de personas se aproximaron a los lugares en que se presentaría —conforme al programa— el general Pinochet a fin de protestar por su presencia en la ciudad. Intentaron aproximarse a la Catedral donde se llevó a cabo una eucaristía, luego al teatro Valparaíso y calles céntricas de la ciudad, pese a encontrarse acordonado el centro. Frente a la Universidad Católica de Valparaíso se produjeron los mayores disturbios.

Carabineros procedió a detener a los manifestantes y trasladarlos a la comisaría.

En horas de la tarde recuperaron su libertad 66 detenidos, quedando citados a comparecer ante el Juez de Policía Local por haber efectuado desórdenes en la vía pública. Respecto a los 4 detenidos restantes —Benjamín Ibarra, Jorge Lillo, Jorge Vásquez y Jorge Verdugo— la Intendencia Regional presentó requerimiento en su contra, por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El 29 de abril lograron la libertad bajo fianza y el 10 de mayo se decretó su libertad incondicional al dictarse sobreseimiento en el proceso indicado.

1.1.003 Jara, Lucy.

El día 25 de abril, mientras realizaba una visita a la ciudad el general Pinochet y en medio de incidentes registrados durante una manifestación de rechazo a su presencia en la región, fue herida Luz Jara con balines en la cabeza, siendo necesario su traslado a la Posta Local. Una vez atendida y cuando se aprestaba a abandonar el centro asistencial, fue detenida por carabineros, los cuales procedieron a trasladarla al cuartel policial. Transcurrida una hora recobró su libertad incondicional.

La afectada presentó una denuncia ante el 1er. Juzgado del Crimen, Rol 106.928, contra quienes, resulten culpables de la agresión sufrida con resultado de herida abierta en el cráneo.

1.1.004 Vargas Gallegos, Sergio.

Con motivo de la visita a la ciudad del general Pinochet, el día 25 de abril, se produjeron diversas manifestaciones de rechazo en el centro de la ciudad, dejando como saldo detenidos y heridos.

Sergio Vargas Gallegos, secretario de FEUC-Valparaíso, fue detenido por carabineros en los alrededores de la Universidad mientras conversaba con el sacerdote Pedro Gutiérrez. Al momento de ser detenido y subido al vehículo de Carabineros, se le golpeó, provocándole fractura de escápula izquierda, contusión escapular costal izquierdo, he-

matomas de su ojo derecho y en la espalda. Transcurridos 30 minutos, se le dejó en libertad sin formularsele cargo alguno.

Chillán

- 1.1.005 Albornoz Mora, Hugo Luis; estudiante.
- 1.1.006 Arce Becerra, Agustín; estudiante.
- 1.1.007 Barrera Riquelme, Trinidad; estudiante.
- 1.1.008 Cáceres Orellana, Patricia; estudiante.
- 1.1.009 Castillo Yáñez, René; estudiante.
- 1.1.010 Chavarría Fuentealba, Juan; estudiante.
- 1.1.011 Contreras Valenzuela, Marcia; estudiante.
- 1.1.012 Fernández Rodríguez, Fabiola; estudiante.
- 1.1.013 Fuentes L., Jacqueline; estudiante.
- 1.1.014 Garriel Villalobos, Cecilia; estudiante.
- 1.1.015 Godoy Vergara, Patricia; estudiante.
- 1.1.016 González Orellana, Cecilia; estudiante.
- 1.1.017 González Osorio, Luz; estudiante.
- 1.1.018 Henríquez Henríquez, Nelly; estudiante.
- 1.1.019 Hermosilla Hermosilla, María; estudiante.
- 1.1.020 Leiva Barrera, Ana Isabel; estudiante.
- 1.1.021 Leiva San Martín, Ubaldo; estudiante.
- 1.1.022 Mardones Medina, Lorena; estudiante.
- 1.1.023 Martínez Valenzuela, Ana María; estudiante.
- 1.1.024 Navea Núñez, Raquel; estudiante.
- 1.1.025 Neira Oportus, Ana María; estudiante.
- 1.1.026 Parra Plaza, Antonio; estudiante.
- 1.1.027 Rivas Hidalgo, Alejandro; estudiante.
- 1.1.028 Rodríguez Salvo, Héctor; estudiante.
- 1.1.029 Ruiz Suumareth, Luis; estudiante.
- 1.1.030 Saavedra Núñez, José Miguel; estudiante.
- 1.1.031 Sandoval San Martín, José; estudiante.
- 1.1.032 Silva Olave, Jacqueline; estudiante.
- 1.1.033 Torres Gutiérrez, Abel; estudiante.
- 1.1.034 Troncoso Arias, Luis; estudiante.
- 1.1.035 Vega Valdés, Rolando; estudiante.
- 1.1.036 Vera Rojas, Mario; estudiante.
- 1.1.037 Zambrano Salgado, Hernán; estudiante.

Durante los días 15 y 16 de abril se realizaron manifestaciones de protesta en el centro de la ciudad por parte de estudiantes del Instituto Profesional de Chillán (IPROCH).

En ambas oportunidades, bordeando el medio día, se hizo presente la fuerza pública reprimiendo a los manifestantes mediante golpes de lumas, lanzamiento de bombas lacrimógenas y spray con gases tóxicos, al mismo tiempo que procedía a detener a jóvenes que se encontraban en el lugar de los incidentes.

Todos los detenidos fueron llevados finalmente hasta la 2a. Comisaría de Carabineros y tras hacer la verificación de sus domicilios fueron puestos en libertad, previa citación al Juzgado de Policía

Local, imputándoseles haber provocado desórdenes en la vía pública.

Los actos de movilización de los estudiantes del IPROCH y que dejaron el saldo de 33 detenidos se encontraban enmarcados dentro del paro de actividades convocado por la CONFECH.

Talcahuano

- 1.1.038 Baeza Vallejos, Iván.
- 1.1.039 Figueroa Aguayo, Luis.
- 1.1.040 Melo Rubilar, José.
- 1.1.041 Quintana Herrera, Miguel.
- 1.1.042 Zeis Carvalho, Helena.

Los estudiantes de la Universidad Federico Santa María, Sede Talcahuano, adhirieron al paro de los días 15 y 16 de abril, convocado por CONFECH., fuera de las diversas manifestaciones llevadas a cabo desfilaron por las calles céntricas de la ciudad, siendo cercados por carabineros que arremetieron sobre ellos. Los dirigentes estudiantiles debieron intervenir para apaciguar los ánimos. Pese a ello, carabineros procedió a detener a 5 estudiantes, los cuales permanecieron algunas horas en la Comisaría para luego recobrar su libertad quedando citados a comparecer ante el Juez de Policía Local, por haber provocado desórdenes en la vía pública.

Concepción

- 1.1.043 Baño Oyarce, Leonardo.
- 1.1.044 Donoso, Martín.
- 1.1.045 Meza, Claudio.

Durante el primer día de paro convocado por la CONFECH para los días 15 y 16 de abril, se produjo la detención de tres jóvenes estudiantes en las inmediaciones de la Universidad del Bío Bío. Gran cantidad de universitarios, se congregó en las calles lanzando panfletos en los cuales se fundamentaba la decisión de parar.

Los detenidos tras permanecer algunas horas en la Comisaría recobraron su libertad incondicional por falta de méritos.

Temuco

- 1.1.046 Alvear, Juan Patricio; abogado.
- 1.1.047 Arias, Claudio; estudiante universitario.
- 1.1.048 Campos Laal, Luis; profesor.
- 1.1.049 Castillo, Eduardo; abogado.
- 1.1.050 Castillo, Leonardo; abogado.
- 1.1.051 Gatica, Eduardo.
- 1.1.052 Laselle, Nelson; estudiante universitario.
- 1.1.053 López, Claudio; estudiante universitario.
- 1.1.054 Montiel, Manuel.

- 1.1.055 Muñoz, Francisco; estudiante.
- 1.1.055 Saffirio, René; abogado.
- 1.1.056 Seguel, Jorge; estudiante.

El día 2 de abril se realizó un acto organizado por la Asociación Gremial de Educadores de Chile, AGECH, el cual fue disuelto por fuerzas policiales de Carabineros. En él se quería recordar el primer aniversario del asesinato y degollamiento de los profesionales Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada. 16 personas, entre dirigentes gremiales y estudiantes, fueron detenidos.

Cuando más de dos mil personas participaban en una marcha silenciosa por las calles céntricas de la ciudad, el subprefecto de la Prefectura de Cautín, comandante Jorge Gfermann, se acercó a los que hacían de cabeza de los manifestantes instándolos a retirarse del lugar "ya que el acto no estaba autorizado por la Intendencia Regional". Ante la negativa de los manifestantes, llegó hasta el lugar el Prefecto de Carabineros coronel Juan Gutiérrez, quien autorizó el acto condicionándolo a 15 minutos.

Uno de los integrantes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos hacía uso de la palabra cuando el coronel Gutiérrez dio por terminado el acto, señalando "hemos sido demasiado contemplativos y vamos a gasear". Alrededor de cien carabineros se abalanzaron sobre los manifestantes, lanzando al mismo tiempo gases lacrimógenos, provocando confusión general.

Las personas que resultaron detenidas —en su mayoría dirigentes— fueron llevados a la 2a. Comisaría y tras permanecer unas horas detenidas, fueron puestas en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, acusadas de promover desórdenes en la vía pública.

Entre los detenidos se encontraban René Saffirio, presidente de la D.C. Regional, abogado colaborador del Comité Solidaridad del Obispado; Manuel Montiel, Presidente del Comando regional de Trabajadores; Juan Patricio Alvear, abogado integrante de la Comisión de Derechos Humanos; Luis Campos Leal, dirigente nacional de AGECH; Jorge Seguel, Presidente de la Federación de Estudiantes de la U. Católica; Claudio López, dirigente de la UFRO; Francisco Muñoz, presidente de la FEUC y Eduardo Castillo, abogado colaborador del Comité de Solidaridad del Obispado de Temuco e integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

- 1.1.058 Antipán, Alejandro.
- 1.1.059 Araya, Pedro; estudiante.
- 1.1.060 Barrios, Osvaldo; estudiante universitario.
- 1.1.061 Betancurt, Nancy; estudiante universitaria.

- 1.1.062 Bravo, Enrique; estudiante universitario.
- 1.1.063 Camineo, Marcos; estudiante.
- 1.1.064 Campos, Carolina; estudiante universitaria.
- 1.1.065 Carmona, Viviana; estudiante universitaria.
- 1.1.066 Cayupil, Isabel.
- 1.1.067 Cayupil, Silvia.
- 1.1.068 Cherequi, Cristián; estudiante.
- 1.1.069 Delgadillo, Luis; estudiante, 21 años.
- 1.1.070 Díaz Reinaldo, Sergio; estudiante, 24 años.
- 1.1.071 Durán, Daniel; estudiante universitario.
- 1.1.072 Henríquez Retamal, Carlos; estudiante.
- 1.1.073 Hermosilla, Francisco; estudiante.
- 1.1.074 Hugo Neira, Víctor; estudiante, 12 años.
- 1.1.076 López Flores, Mirta; estudiante universitaria.
- 1.1.076 López Flores, Miria; estudiante universitaria.
- 1.1.077 Márquez, Carlos Antonio; estudiante universitario.
- 1.1.078 Martínez, Antonio; estudiante universitario, 25 años.
- 1.1.079 Martínez, Cristián; estudiante.
- 1.1.080 Millapán, Dina; estudiante.
- 1.1.081 Molfiqueo Danilo, Andrés; estudiante.
- 1.1.082 Montesinos, Andrés.
- 1.1.083 Pantoja, Carlos; estudiante universitario.
- 1.1.084 Pilqueneo, Paula.
- 1.1.085 Risco Ríos, Gonzalo.
- 1.1.086 Rojas, Eduardo.
- 1.1.087 Rojas, Pablo; estudiante universitario.
- 1.1.088 Salazar Jara, Leonidas; empleado, 28 años.
- 1.1.089 Ugarte, Juan Pablo.
- 1.1.090 Vejar, Marcelo; estudiante universitario.
- 1.1.091 Villagrán, Luis; estudiante.

Durante los días 22, 23 y 24 de abril permaneció en la 9a. región el general Pinochet, acompañado de su comitiva. Esto dio lugar a que centenares de personas se aproximaran a los lugares en que se desarrollaban los actos oficiales, a fin de manifestar el rechazo a su visita y el cuestionamiento de las políticas de gobierno.

Como es habitual en estos casos, el centro de la ciudad se encontraba vigilado por contingente militar y fuerzas de Carabineros. En los momentos previos a los actos oficiales, las arterias principales del centro de la ciudad fueron acordonadas y no se permitió el tránsito vehicular.

Los incidentes comenzaron alrededor de las 9:30 horas en el sector del Campus San Francisco de la Universidad Católica y del Hospital Regional, cuando manifestantes que trataban de alcanzar el centro de la ciudad fueron interceptados por personal de Carabineros, que hizo uso de bombas lacrimógenas.

En esa área los incidentes se prolongaron hasta cerca del mediodía. La policía recibió apoyo de helicópteros para contrarrestar la acción de los universitarios que se desplegaban por distintos puntos del centro de la ciudad.

Los incidentes más graves se produjeron al mediodía, en momentos que hacía uso de la palabra el general Pinochet; integrantes del Club de Huasos de Cautín se abalanzaron sobre los manifestantes apostados a escasos metros del estrado desarrollándose una contienda que dejó a los huasos en el suelo.

Durante la tarde los incidentes se continuaron desarrollando, provocándose el volcamiento de dos vehículos particulares.

La Universidad de La Frontera y la sede de la Universidad Católica amanecieron tomadas por estudiantes, quienes durante el día se dedicaron a realizar diversas manifestaciones de protesta.

En horas de la tarde se conoció una declaración del Obispado en la que se daba cuenta que personas de civil al mando de manifestantes habían ingresado a la Catedral, permaneciendo en su interior y negándose a hacer abandono, aduciendo haber recibido órdenes de sus superiores. Ante esta actitud, la autoridad eclesial debió concurrir a las oficinas del Gobernador comprometiéndose éste a ordenar el retiro de los ocupantes del recinto religioso.

El primer día de permanencia del general Pinochet en la 9a. región, dejó como saldo numerosos heridos, destrozos y un total de 58 detenidos de los cuales individualizamos 34. Sólo uno de ellos, Leonidas Salazar Jara fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar acusado de "daño a vehículo fiscal". Fue declarado reo y a los dos días se le otorgó la libertad bajo fianza. Todos los demás detenidos, una vez ingresados a la Comisaría y verificar sus domicilios, fueron dejados en libertad.

Valdivia

- 1.1.092 Agüero, Pablo.
- 1.1.093 Valdivia, Alex.

Ambos fueron detenidos arbitrariamente por Carabineros, a las 13 horas del día miércoles 9 de abril, mientras realizaban una manifestación pacífica en el centro de la ciudad, con el objeto de protestar por el nuevo reglamento de ética estudiantil que se les impuso por parte de la Rectoría.

En forma simbólica ambos estudiantes procedieron a quemar un ejemplar de dicho documento.

Los estudiantes de la Universidad Austral, en un número aproximado de 150, marcharon desde sus aulas hasta la Casa Central.

Los detenidos fueron puestos en libertad en

horas de la tarde, quedando citados al Juzgado de Policía Local acusados de producir desórdenes en la vía pública.

1.1.094 Dinamarca, Marcos.

El afectado estudiante del Instituto Profesional de Valdivia, fue detenido el día 23 de abril aproximadamente a las 19:30 horas por fuerzas especiales de Carabineros, en momentos en que participaba en una manifestación estudiantil en el sector céntrico de la ciudad, la cual fue disuelta por carabineros, utilizando para ello bombas lacrimógenas. Fue posteriormente trasladado hasta la primera comisaría de Carabineros, lugar en el cual fue interrogado por individuos de civil y en donde permaneció detenido hasta las 13 horas del día 24 de abril.

A esa hora fue puesto en libertad debiendo comparecer en los próximos días ante el Juez de Policía Local por la presunta comisión "desórdenes en la vía pública".

1.1.095 Alvarez, Jacqueline.

1.1.096 Rodríguez Morales, Javier Andrés.

1.1.097 Rossy Pérez, Cristián.

Todos ellos fueron detenidos el día 24 de abril, por carabineros, durante incidentes producidos, cuando la policía trató de impedir el desarrollo de una marcha de estudiantes de la Universidad Austral hacia el centro de la ciudad.

Jacqueline Alvarez, estudiante de Medicina Veterinaria, fue detenida por carabineros a las 19:40 horas del día 24 de abril en calle Arauco frente al Liceo de Niñas. Traslada hasta la 1a. Comisaría, fue registrada y golpeada. Recuperó su libertad a las 0:30 de la madrugada del día 25 de abril con la obligación de comparecer ante el Juzgado de Policía Local por desorden en la vía pública.

Javier Andrés Rodríguez Morales, 20 años, estudiante de Licenciatura en Antropología de la UACH, fue detenido por carabineros el mismo día a las 19:30 horas, los cuales con sus armas de servicio lo apuntaron y lo trasladaron hasta un vehículo Peugeot 504, siendo llevado a la 1a. Comisaría donde fue interrogado y maltratado por los carabineros acusándosele de haber agredido a un mayor de Carabineros. Recuperó su libertad a las 3 de la madrugada del día viernes 25 de abril, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusado de haber provocado desórdenes en la vía pública.

Cristián Rossy Pérez, estudiante de Pedagogía en Música y vicepresidente de la UACH, fue detenido por carabineros, a las 19:45 horas, en calle Arauco, cerca del Liceo de Niñas. Fue trasladado a

la 1a. Comisaría de Carabineros, lugar en el cual se le sometió a interrogatorio acusándosele, en definitiva, de haber agredido a un carabinero. Quedó a disposición de la Fiscalía Militar al día siguiente en calidad de incomunicado. Con fecha 29 de abril es declarado reo por el tribunal. Tras reiteradas solicitudes de libertad bajo fianza, se le concedió el 23 de mayo.

1.1.098 Herrera Astudillo, Mauricio.

1.1.099 Karl Zamorano, Eduardo.

Ambos jóvenes, estudiantes del Instituto Profesional de Valdivia, resultaron detenidos el día 28 de abril, en el frontis del establecimiento educacional, cuando eran aproximadamente las 18 horas y carabineros procedían a disolver una manifestación estudiantil que tenía interrumpido el tránsito de la calle General Lagos.

Los detenidos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría donde permanecieron un par de horas, siendo posteriormente dejados en libertad incondicional.

Punta Arenas

1.1.100 Poblete Pérez, Enrique Gabriel.

El joven mecánico de 19 años de edad, fue detenido el día 25 de abril por dos subtenientes de Ejército (de franco) al ser sorprendido haciendo una barricada en medio de actividades de protesta.

Al detenido se le imputa la infracción de la Ley 12.927, art. 6º letra a) Ley de Seguridad del Estado. Con fecha 30 de abril fue declarado reo obteniendo su libertad provisional el día 25 de mayo de 1986.

2. Amedrentamientos.

2.1 Sáez Paiva, Javier Alfonso; cesante, 29 años.

Javier Sáez Paiva, encargado Juvenil de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores, interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde expone que el 1º de abril, alrededor de las 12 horas, sujetos de civil, movilizados en un automóvil Renault 12 TS, verde, interceptaron a un funcionario de Chilectra que toma el estado de los medidores de electricidad en el sector de su domicilio, ubicado en calle Los Picachos 1285, y le preguntaron quién vivía en ese inmueble.

Los sujetos señalaron que buscaban a un tal "Báez", apellido muy similar al del amparado.

Acto seguido, los civiles concurren al inmueble indicado, bajándose del vehículo 2 civiles, que se identificaron verbalmente como funcionarios de la "policía de Investigaciones", y dijeron buscar a un tal "Javier Alfonso Yáñez". El recurrente hace presente al tribunal la circunstancia que sus nombres son precisamente Javier Alfonso, sin corresponder el apellido, pero que los supuestos policías dieron un apellido distinto al de "Báez" que habían mencionado antes.

Finalmente, el amparado indica que realiza actividades como dirigente poblacional y juvenil, y que ello le ha significado que en tres ocasiones el Ministerio del Interior haya dispuesto su relegación a apartados e inhóspitos puntos del país, por vía administrativa, sin formular cargo alguno en su contra, y sin que haya tenido el más mínimo derecho a un proceso, en el cual poder ejercer defensa ante cargos que se le hubieren formulado.

El recurso de amparo fue rechazado por la Corte, en atención a que el Ministerio del Interior, y organismos policiales y de seguridad, informaron que no existía orden alguna que afectara al amparado.

2.2 Astudillo Gatica, Gregorio Ernesto; técnico industrial, 31 años.

En declaración jurada otorgada ante notario público, el afectado expresa que el 20 de marzo, alrededor de las 21:20 horas, cuando caminaba cerca de su hogar, fue violentamente introducido a un furgón, en cuyo interior fue tirado a la parte de atrás. En el vehículo se le trasladó hasta un lugar que desconoce, y siempre estando en el interior del furgón, fue interrogado sobre sus hermanos Iván y Juan, acerca de unos panfletos que tiraron en su barrio y por una fotocopiadora. Además lo golpearon con palos forrados en goma, y posteriormente lo liberaron en el paradero 37 de Santa Rosa, como a las 22:30 horas del mismo día.

Asimismo, relata que el 1º de abril, cerca de las 21:30 horas, en Américo Vespucio al llegar a calle La Granja, fue subido a un furgón en cuyo interior había cuatro civiles, personas distintas a aquellas que intervinieron en su primer secuestro. Estos lo interrogaron sobre las mismas cosas de la primera ocasión, pero advirtiéndole esta vez que si no cooperaba su familia "sufriría las consecuencias". Nuevamente fue golpeado con un objeto de las mismas características que la vez anterior, lo que lo dejó semi aturdido. Después de aproximadamente 25 minutos fue liberado en el sector del paradero 35 de Santa Rosa.

2.3 Oyarzún Farías, Gloria Isabel; secretaria.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones, la afectada da cuenta que ha sido objeto de seguimientos por parte de sujetos de civil de los que por su forma de actuar presume que pertenecen a algún organismo de seguridad. Es así como, el 1º de abril, notó la presencia de los civiles siguiéndola, estando ella en las intersecciones de Avda. Irarrázabal con Los

Tres Antonios, alrededor de las 14:30 horas. Y al día siguiente, en esa misma avenida con Pedro de Valdivia, en la tarde, abordó un microbús que, en atención a lo sucedido el día anterior, no es el del recorrido habitual que ella hace, al cual los sujetos también ascendieron. Finalmente, Gloria Isabel, hace presente al tribunal que teme fundadamente por su seguridad personal, y que debe mencionar que durante el año de 1974 fue procesada en Tiempo de Guerra, estando privada de libertad durante siete meses, y siendo sobreseída, más tarde, la causa por falta de mérito.

Sobre los hechos, los diversos organismos de seguridad y el Ministerio del Interior informaron negativamente a la Corte de Apelaciones.

2.4 Flores Burgos, José Antonio; Obispo Presidente de la Corporación Evangélica Misión de la Comunión de los Hermanos, 52 años.

A fines del mes de marzo, cerca de las 11:00 horas, llegó hasta el domicilio del afectado un individuo que dijo pertenecer al Servicio de Investigaciones, el que procedió a interrogar a la cónyuge de José Antonio Flores, doña Rosa Benavides Morales, exigiéndole diversas informaciones y datos personales de su marido. El presunto detective no exhibió orden o decreto alguno que lo habilitara para el interrogatorio antes mencionado.

Posteriormente, el 2 de abril, alrededor de las 11:00 horas, se apersonó en las oficinas de la Iglesia que dirige el afectado, ubicadas en la Comuna de Renca, una mujer de baja estatura, de más o menos 55 años de edad, que usaba lentes ópticos, de pelo canoso, contextura delgada, acompañada de un hombre joven. Ambos se movilizaban en un furgón Subaru blanco. La referida mujer inquirió de manera prepotente por el afectado y se negó a identificarse cuando ello le fue solicitado por una secretaria de la Iglesia. Se le dijo que José Antonio Flores no se encontraba, ante lo cual la mujer se retiró del lugar con el individuo que la acompañaba, murmurando amenazas en contra del afectado.

El 8 de abril, en la mañana, una mujer, al parecer la misma del día 2 de abril, concurrió hasta el domicilio particular del afectado e intentó, nuevamente, sin exhibir identificación o decreto legal alguno, interrogar a la cónyuge de José Antonio Flores, una vez que se enteró que este último no estaba en su hogar. La esposa del afectado, advertida por éste, de que todo lo que venía ocurriendo era ilegal y arbitrario, se negó a dar respuestas, procediendo a cerrar la puerta de calle.

El 10 de abril, aproximadamente a las 18:05 horas, se presentó en las oficinas de la Corporación Evangélica que preside el afectado, un individuo de estatura mediana, de cerca de 65 años, con una notoria nube en su ojo izquierdo y portando lentes

ópticos, de pelo canoso, mal vestido y de expresiones groseras y prepotentes. Este sujeto fue visto por varios funcionarios de la corporación cuando ante una secretaria de la misma, inquirió por la presencia de José Flores. Cuando se le pidió identificarse, se negó a ello en un primer momento y ante las insistencias de la secretaria dijo llamarse "Carlos Lara", manifestando que era "funcionario del 14º Juzgado del Crimen" y "del Ministerio de Justicia". Tales aseveraciones del sujeto fueron comprobadas como falsas por averiguaciones practicadas posteriormente por el afectado. El falso funcionario judicial no exhibió orden o decreto para legitimar su actuar.

En recurso de amparo preventivo presentado en favor de José Flores Burgos, por los hechos antes relatados, el Ministro de Justicia informó que no había ordenado investigación o auditoría respecto de la "Misión de la Comunión de los Hermanos", y que en dicha repartición no había ningún funcionario de nombre "Carlos Lara".

El recurso de amparo preventivo fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago.

2. 5 Boric Pellegrano, Alejandro; psicólogo, funcionario del SEPADE.
2. 6 Cabrera, Rosa; miembro de la Misión Iglesia Pentecostal.
2. 7 Farías Rojas, Tulio; presidente de la Congregación El Buen Samaritano de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile.
2. 8 Palma Manríquez, Irma; psicóloga, coordinadora nacional de la Unión Latinoamericana de Juventudes Ecuménicas.
2. 9 Pizarro Alvarado, Rafael Alfonso; asistente social, funcionario del SEPADE.
- 2.10 Sepúlveda González, Estela; estudiante universitaria, miembro de la Misión Iglesia Pentecostal.
- 2.11 Tapia Hernández, Mercedes; miembro de la Misión Iglesia Pentecostal.

El local del Servicio Evangélico para el desarrollo, SEPADE, ubicado en Bustamante 76, servicio que es un Departamento de Acción Social de la Misión Iglesia Pentecostal que realiza actividades de carácter teológico-pastoral y servicio social, algunas de ellas en coordinación con otras Iglesias evangélicas, fue allanado por un grupo de civiles armados el 2 de abril, alrededor de las 19:30 horas.

Los sujetos de civil que ingresaron violentamente al mencionado local, en un verdadero operativo, se identificaron verbalmente como funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, CNI; preguntaban por "Rafa", dando antecedentes acerca de éste, los cuales permitieron establecer por parte de los afectados, que se trataba de Rafael Pizarro; golpearon a los presentes, les pidieron su identificación completa; también hicieron una revisión del

local por medio de llaves de las dependencias que debieron serles entregadas por los afectados, las que se llevaron junto a otros objetos; además, señalaron que el SEPADE se dedicaba a financiar a los partidos políticos de la oposición, que desarrollaba actividades para provocar el derrocamiento del gobierno; y al amparado Rafael Pizarro —por quien llegaron preguntando no se encontraba presente— lo acusaban de entregar dinero a los comunistas, hecho que, según los civiles, lo conocían a través de una persona que se encontraba detenida.

Este operativo intimidatorio se prolongó por espacio de aproximadamente 30 minutos, terminado el cual, se constató que afuera había un automóvil con dos personas en su interior, que permaneció estacionado por un buen tiempo.

A raíz de estos hechos, en favor de los nombrados se interpuso ante la Corte de Apelaciones un recurso de amparo preventivo por el vice-presidente de la Iglesia Pentecostal y director del SEPADE, el pastor Erasmo Farfán Figueroa.

Ver en primera parte de este informe: Allanamiento del local de Servicio Evangélico para el desarrollo, SEPADE.

2.12 Cárdenas Gálvez, Oscar Segundo; mueblista, 33 años.

El 6 de abril el afectado encontró un sobre de carta dirigido a él, dentro del cual se encontraba un papel manuscrito con la siguiente leyenda: "Oscar Cardenas. Tomaremos a tu madre... ella pagará. Por tí sabemos donde encontrarla sola. La mataremos".

El 13 de abril, mediante el mismo procedimiento anterior, el afectado recibió otro sobre, que no traía nada en su interior, pero en el adverso decía: "Van 7 días. Te lo advertimos".

Los sobres no traían ningún dato que permitiera identificar a la o las personas que enviaron la referida correspondencia. El afectado es miembro de una asociación de comerciantes y opositor al gobierno militar.

2.13 Bollman Muñoz, Ingrid Eugenia; encargada del comedor infantil de la Parroquia Recoleta Franciscana, 26 años.

La afectada es miembro de una comunidad cristiana que corresponde a la Parroquia Recoleta Franciscana y desde hace un año, aproximadamente, está encargada de un comedor infantil que funciona en esa misma Parroquia. En el mes de mayo de 1985, durante un ayuno que se llevó a cabo en la Parroquia, por familiares de personas asesinadas

por Servicios Policiales y de Seguridad, la afectada fue seguida en varias oportunidades desde ese recinto hasta su domicilio. La persecución la efectuaron individuos de civil, en notoria acción de amedrentamiento.

El 7 de abril de 1986 Ingrid Eugenia Bollman encontró en su domicilio un escrito, el que fue deslizado por debajo de la puerta de acceso al inmueble, en el cual, mediante letras recortadas, se leía lo siguiente: "¡Cúdate! comunacha te vigilamos ACHA".

La sigla ACHA, corresponde a la organización ilícita denominada "Acción Chilena Anticomunista". Esta organización actúa fundamentalmente en base a amenazas o amedrentamientos, las que en algunos casos se han llegado a concretar.

Los hechos antes referidos, motivaron que la afectada presentara un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la que lo acogió, disponiendo protección policial en el domicilio de Ingrid Bollman por el término de 15 días a cargo de Carabineros de Chile.

2.14 Castro Castro, Jorge Segundo; estudiante, 19 años.

2.15 Castro Verdejo, Jorge Néstor.

2.16 Muñoz Vargas, Rosa.

2.17 Verdejo Solís, Ester.

Jorge Castro Castro interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo preventivo en su favor y de los otros 3 afectados, donde expone que el 8 de abril, a las 7:00 horas, un grupo de 5 civiles armados con metralletas y armas cortas, irrumpió en su domicilio ubicado en calle La Cañada 1839, comuna Estación Central, forzando la puerta de acceso con un aparato llamado "diablito".

Al requerírseles identificación, respondieron con groserías y luego de tomar los datos de identificación de los amparados, revisaron todas las habitaciones. En ningún momento mostraron orden para proceder. Tras unos 20 minutos, los sujetos se marcharon, manifestando que volverían.

Uno de los civiles vestía una parka verde que tenía una inscripción: "Fuerzas Armadas". Los civiles se movilizaban en un automóvil café claro.

Carabineros, Investigaciones, y la Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones no tener conocimiento ni haber participado de los hechos denunciados en el amparo.

Posteriormente, en el mismo mes de abril, el amparado Jorge Castro fue detenido en dos oportunidades.

Ver capítulo de arresto individual.

2.18 Olave Alvarado, David Alejandro; técnico industrial, 31 años.

El martes 8 de abril, aproximadamente a las 11:30 horas, llegaron hasta el domicilio de Nelson Olave Alvarado, hermano del afectado, 2 individuos que vestían de civil y que se movilizaban en un auto negro sin patente.

Estos individuos le preguntaron a la cónyuge del dueño de casa por David Olave, señalándoles ella que el afectado no vivía en ese domicilio desde a lo menos 1 año y no tenía antecedentes para ubicarlo.

Al día siguiente, 9 de abril, los mismos individuos del día anterior, en el mismo auto, y sin querer identificarse concurren dos veces al domicilio de Nelson Olave (al mediodía y en la tarde, cerca de las 20:30 horas) preguntando por el afectado.

El 10 de abril, la cónyuge de Nelson Olave, al salir de compras cerca de su casa, fue seguida ostensiblemente por los mismos civiles de los días anteriores, sin abordarla. Aquella misma tarde, entre las 18 y las 21:15 horas, los civiles retornaron al domicilio de los Olave, pero se limitaron a vigilarlo.

Finalmente, el 11 de abril, concurren hasta el domicilio de Nelson Olave dos civiles (uno distinto al de los días anteriores) y preguntaron por el afectado, que, como se ha dicho, es hermano del dueño de casa. Al retirarse los desconocidos, dejaron la siguiente amenaza, al tiempo que miraban a un hijo de los dueños de casa de sólo tres años: "no dejen salir al niño porque se puede perder".

2.19 Fernández Pizarro, Jaime Ernesto; comerciante, 22 años.

El 9 de abril, cerca de las 16.30 horas, el afectado se encontraba esperando a un amigo en la tienda "Yamaha", ubicada en la Alameda, frente a la Casa Central de la Universidad Católica. En esos mismos instantes se producían actos de protesta en el mencionado recinto universitario, el que se encontraba rodeado de Carabineros. Mientras el afectado esperaba a su amigo en la puerta del local comercial, un carabinero se dirigió hacia otro joven que estaba al lado de Jaime Ernesto Fernández. El policía intentó que esa persona se retirara del lugar, pero el joven le contestó: "CNI". Ello bastó para que el Carabinero no siguiera con su cometido, alejándose de ahí.

Al día siguiente, cuando el afectado se dirigía al Instituto de Seguros, ubicado en Lira N° 41, aproximadamente a las 9,30 horas, fue interceptado en Alameda, frente a V. Subercaseaux, acerca de por dos sujetos. Uno de ellos era el que el día anterior se identificó como CNI frente a un Carabinero. Ambos sujetos lo obligaron a seguirlo al Paso Bajo Nivel Santa Lucía. En dicho lugar los individuos le señalaron al afectado "que lo conocían perfectamente" y que "sabían las cosas que hacía", sin especificarlas. En un papel anota-

ron los datos de identificación personal del afectado. Finalmente le dijeron que "no te queremos ver más por ahí o de lo contrario algo te pasará". Todo este interrogatorio duró aproximadamente 15 minutos.

El 11 de abril, el afectado fue seguido nuevamente por dos civiles, uno de los cuales era el mismo que lo interrogó la vez anterior.

2.20 Cárcamo Sanhueza, Gabriela Andrea; estudiante, 18 años.

En declaración jurada otorgada ante notario público, la afectada señala que el 9 de abril, alrededor de las 20,45 horas, viajaba en el ferrocarril metropolitano en dirección a su casa y que leía el libro "En Aquel Tiempo" del escritor Pablo Huneus; y como separador de páginas utilizaba una fotocopia con la imagen del Che Guevara. Una o dos estaciones antes de Lo Vial, donde debía bajar, notó que un sujeto la miraba de manera ostensible. La afectada descendió en la mencionada estación y el civil la siguió. Ella, para observar que hacía el sujeto, se acercó a la ventanilla y compró un pasaje; el sujeto también se acercó y compró un pasaje.

Luego, Gabriela Andrea señala que como tenía ser víctima de un asalto, se acercó a uno de los soldados del Ejército que a esa hora hacen vigilancia en las estaciones del Metro, explicándole lo que le ocurría. Ante eso, el civil se le acercó y exhibió una credencial, diciendo ser de "fuerzas especiales, y entonces el soldado le hizo una seña de que no podía hacer nada. Enseguida el civil le pidió el libro, le indicó que era "literatura marxista", ante lo cual la afectada replicó precisándole que Pablo Huneus era un conocido sociólogo y escritor; el civil insistió diciéndole que si acaso no había leído el "prólogo" del libro (...). Le pidió su identificación y le dijo que debía detenerla, y la joven insistió en que quería llamar a su casa o ir hasta allá, pues estaban sólo a dos cuadras de distancia. Caminaron hasta la casa y durante el trayecto, el civil, la amenazó con que "si ocurría algo en el Metro, o en paro o protestas, me irían a buscar". La joven le manifestó al sujeto desconocido, que primero pensó que podía ser un asaltante, y éste le contestó que "no me preocupara por los asaltantes, porque el andaba armado".

Ya en la casa, al salir la madre de Gabriela Andrea, el civil le insistió que ésta leía literatura marxista, que el libro era de "aprendizaje para el marxismo", que era para "concientizar a los jóvenes", que "en una página del libro podía llevar explosivos", que "era su deber cuidar que no se efectuaran atentados contra el Metro", "que para ello él se levantaba diariamente a las 06,30 horas de la mañana", y que "su misión era informar y detener a quienes encontrara sospechosos".

Finalmente, el sujeto se llevó el libro, señalando que si querían retirarlo, "fuéramos a Blanco Encalada 1135 ó 1137 —no recuerdo exactamente, dice la deciarante—, haciendo alguna gestión a través de algún miembro influyente de las Fuerzas Armadas"; además, por otra parte, insistió a su madre en que "la casa ya estaba identificada, así que teníamos que cuidarnos".

2.21 Puelma Caris, Manuel Humberto.

2.22 Puelma Caris, Roberto Eduardo; comerciante, 29 años.

Los dos hermanos interpusieron un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones Pte. Pedro Aguirre Cerda, donde exponen que el lunes 14 de abril, cerca de las 05 horas, el domicilio de Manuel Puelma Caris, ubicado en el Campamento "Las Turbinas" de la comuna de La Granja, fue allanado por un grupo de civiles que no se identificaron, quienes revisaron minuciosamente el inmueble, y preguntaron insistentemente por el amparado.

Posteriormente, el jueves 17 de abril, a las 21 horas, concurren al campamento señalado, autoridades del Departamento de Desarrollo Social de la municipalidad de La Cisterna, los que se reunieron con los pobladores. En esa reunión, Roberto Eduardo Puelma Caris, en su calidad de dirigente de los pobladores "sin Casa", hizo presente a las autoridades que las promesas de solución a los problemas de luz, agua, caseta sanitaria, y otros problemas, aún no se han cumplido. La reunión terminó cerca de las 22 horas.

Alrededor de las 22.30 horas de ese día 17 de abril, cuando Roberto Puelma se aproximaba a su domicilio, fue interceptado por un civil que bajó de un taxi Chevrolet Opala, quién lo conminó a subir al vehículo, en cuyo interior iban otros 3 civiles.

Fue tirado al piso del taxi, y le dieron de golpes de puño en el rostro, a la vez que le decían que conocían toda su actividad de dirigente poblacional y que "si no cooperaba con ellos o les daba información, le iban a dar el bajo (matar)", y le aconsejaron que se dejara de dar tantas opiniones respecto a los problemas del campamento. Después de una hora de recorrido por calles que no pudo identificar, lo dejaron en libertad cerca del Cementerio Metropolitano, no sin antes amenazar a su familia "si no se cabreaba" (cesar en sus actividades de dirigente).

Cabe hacer notar, que en marzo del presente año, los domicilios de los amparados fueron allanados en dos oportunidades con gran violencia, por Carabineros y civiles respectivamente. (Ver informe de marzo de 1986, capítulo de amedrentamientos).

2.23 Cartes Molina, José Guillermo; trabajador, 52 años.

El 14 de abril, llegaron hasta el domicilio del afectado dos cartas que contenían tres pedazos de papel fotocopiados y escritos. El contenido de dichos escritos es el siguiente: a) "Guillermo Cartes comunista, vende patria. Estas ubicado. Cuídate: en la próxima protesta puedes quedar Q.E.P.D.". Este papel traía en el ángulo superior izquierdo un dibujo que consiste en un ataúd con una cruz y una leyenda que dice: "Q.E.P.D. ACHA".

b) "Cartes: Morirás como el pez con el anzuelo ¡¡Infeliz utilizado!! estás ubicado tú y tu familia ACHA". Este papel traía los siguientes dibujos: un pez y una horca de la cual aparece una figura humana colgando.

c) "Tamaya 4158 tu fin está cerca, adios mal nacido, ACHA." Este documento traía un gran dibujo, consistente en una casa con un patio y con rejas a su alrededor. La casa tiene el número "4158" al lado de la puerta, y que corresponde al número del domicilio del afectado. En una parte del patio hay tres cartuchos, en los cuales se lee "TNT" y una mecha encendida.

En uno de los remitentes de los sobres se lee: "ACHA" y en el otro: "La M".

ACHA significa "Acción Chilena Anticomunista", entidad que opera al margen de la ley, en el anonimato y en algunas ocasiones ha cumplido sus amenazas.

El caso de Guillermo Cartes es uno más, dentro de un cúmulo de situaciones iguales acaecidas desde hace bastante tiempo a la fecha.

2.24 Grez Ordóñez, Jovedal José; artesano, 25 años.

El 15 de abril, a las 6 de la madrugada, cerca de 12 civiles, los cuales se movilizaban en un automóvil, una camioneta y un furgón Subaru, irrumpieron en el domicilio del afectado, preguntando por él, que casualmente no se encontraba en su domicilio. Los individuos se identificaron verbalmente como "policías de seguridad", sin exhibir documento alguno, y portando un brazalete, armas cortas y metralletas. Manifestaron que buscaban al afectado por orden del Ministerio del Interior.

Allanaron sin orden competente todo el inmueble del afectado, llevándose su cédula de identidad y unas tarjetas artesanales que él confecciona.

Antes de retirarse los agentes de seguridad, hicieron firmar a la cónyuge de José Grez un documento en que declaraba que no se habían producido destrozos en el domicilio y anotaron los datos de los 4 adultos que se encontraban en ese momento en la casa.

2.25 Rovira Soto, Gonzalo René; vice-presidente de la FECH, 25 años.

El 16 de abril, cerca de las 20:30 horas, el vicepresidente de la FECH, Gonzalo Rovira, que regresaba a su domicilio particular, fue advertido por unos vecinos que individuos de civil ejercían vigilancia a su casa y esperaban la llegada del afectado.

En conocimiento de estos hechos, Rovira resolvió no ingresar a su domicilio e irse en su vehículo a dar unas vueltas. Esta actitud del afectado motivó un intenso seguimiento de los civiles que lo esperaban, los que se movilizaban en un auto Datsun, modelo Bluebird, color azul. La persecución se prolongó por varias cuadras y luego cesó.

Aproximadamente a las 22:00 horas y en antecedentes de lo ocurrido, se apersonaron en el domicilio de Rovira, el expresidente de la FECH, Yerko Ljubetic y el dirigente estudiantil Enrique Paris, los cuales se percataron que en esos momentos, habían estacionados dos furgones Suzuki, en actitud de vigilancia del afectado y su hogar. Al llegar los dirigentes universitarios, los dos furgones se dieron inmediatamente a la fuga del lugar, pudiendo retener Ljubetic y Paris las patentes de los vehículos, a saber: EN-9044 (furgón rojo) y FP-6826 (furgón blanco).

Los hechos antes enunciados motivaron la presentación de un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago en favor de Gonzalo Rovira. En el referido recurso se solicitó el envío de un oficio al Registro Civil e Identificación para que informara quién era el dueño de los vehículos cuyas patentes se habían individualizado. La respuesta del Registro Civil señalaba que ambos furgones Suzuki eran de propiedad de la Central Nacional de Informaciones, RUT. 60.100.004-0, con domicilio en República N° 550, Comuna de Santiago.

Finalmente el recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones y la CNI expresó que si bien los vehículos eran de su propiedad no habían tenido participación en los hechos denunciados.

2.26 Parra Reyes, Eduardo Gabriel; director del Instituto de Promoción Social de la Comuna de San Bernardo, 49 años.

El 17 de abril, cerca de las 11:00 A.M. llegó hasta el domicilio del afectado un carabinero que hizo preguntas para verificar si era, efectivamente, el domicilio de Eduardo Gabriel Parra, llamando a 4 civiles que estaban en las inmediaciones y que se movilizaban en un vehículo particular. Estos solicitaron a la cónyuge del afectado "permiso" para revisar el inmueble, la que accedió a lo solicitado.

Los civiles estuvieron en el inmueble por espacio de 20 minutos, sin encontrar nada que les interesara y sin explicar su proceder. Solamente consultaron a la cónyuge del afectado si éste era "activista" o había participado en "actos terroristas".

El afectado es director del Instituto de Promoción Social de San Bernardo y dedica sus actividades a organizar centros juveniles, talleres de mujeres, de pobladores, huertos familiares, etc. En dicho Instituto participaron hijos de miembros de las Fuerzas Armadas, los cuales tiempo después se retiraron de la organización, calificándola de ser "instrumento del marxismo" y otros juicios que no se corresponden con los objetivos del Instituto, según lo manifestó el afectado en un recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor.

2.27 Novoa Gallegos, José Omar; empleado, 38 años.

Desde fines del mes de marzo, el afectado ha notado una ostensible vigilancia hacia su persona, por parte de tres civiles, dos hombres y una mujer, que se sitúan en las inmediaciones del domicilio para ejercer su acción.

El 18 de abril, su hijo mayor fue interceptado cerca de su casa por una mujer a la que acompañaba un hombre. Esta le preguntó al niño por su padre José Novoa, si vivía efectivamente en ese lugar, dónde estaba y qué hacía. La descripción de la mujer y el hombre que hizo el hijo de José Novoa, coincide indudablemente con las personas que han vigilado al afectado anteriormente.

El 19 de abril, cuando los hijos del afectado salían de la casa para ir al colegio, encontraron un papel que estaba fuera del inmueble, el cual decía: "Te queda poca libertad comunista desgraciado".

El 22 de abril, cerca del mediodía, llegaron hasta el domicilio de José Novoa 2 sujetos de civil, los cuales le manifestaron a la cónyuge del afectado querer hablar sobre la Biblia. Esta le respondió que estaba muy ocupada para atenderlos e inmediatamente, ante la respuesta de la dueña de casa, los individuos comenzaron a interrogarla acerca de sus hijos, de quienes conocían bastantes detalles de su vida, como la edad de ellos, sus actividades y pasatiempos, etc. Finalmente los sujetos, en tono de advertencia, le manifestaron a la señora del afectado lo siguiente: "Ese no es el camino para lograr la paz, tengan cuidado, nos volveremos a ver".

Es preciso tener presente que el afectado ha sido amenazado en otras ocasiones, e incluso fue víctima de un secuestro en el año 1985, todo ello por individuos de civil.

- 2.28 Alvarez Montoya, Eugenio Guillermo; empleado, 27 años.
- 2.29 Alvarez Montoya, Gonzalo Fernando; vendedor, 26 años.
- 2.30 Alvarez Montoya, Marianela Flora; profesora, 25 años.
- 2.31 Alvarez Piña, Eugenio Julio Fernando; artesano, 50 años.
- 2.32 Bravo Jara, Idalia del Carmen; cartonera, 35 años.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago, Eugenio Julio Alvarez Piña, interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor, en el de su conviviente, Idalia Bravo, y de sus 3 hijos, donde expone que el viernes 18 de abril, alrededor de las 20:30 horas, llegaron a su domicilio de calle Naturalista Pavón 4023, de la comuna Estación Central, un grupo de 20 civiles armados con metralletas y que portaban brazaletes amarillos con una estrella de color rojo, movilizados en por lo menos 5 vehículos. Al ingresar al inmueble, se identificaron verbalmente como pertenecientes a la Central Nacional de Informaciones y procedieron a allanar la morada, al tiempo que un grupo de civiles interrogó al recurrente sobre su esposa y sus 3 hijos: estos últimos no viven con él. Los agentes sabían que uno de sus hijos, Gonzalo Alvarez, había ido a verlo el día anterior.

Al terminar el allanamiento, obligaron al recurrente a firmar un formulario que decía "Central Nacional de Informaciones", donde se señaló que el registro no había causado daños.

Luego los agentes obligaron a Eugenio Alvarez Piña a salir de la casa y lo hicieron subir a uno de los autos de los agentes, pintado como taxi. Allí le vendaron los ojos y el vehículo se puso en marcha para detenerse poco rato después. Con la cabeza entre las piernas y encañonado por ambos costados, le exigían que "hablara". Le preguntaron insistentemente por sus hijos.

Así estuvo por un lapso de dos horas y media. Alrededor de las 23:30 horas, lo llevaron de vuelta a su domicilio. Antes de ser liberado, los agentes le dijeron que volverían. El recurrente señala en el amparo que su domicilio ha continuado con vigilancia.

Cabe hacer notar que Marianela Alvarez vivió un tiempo en el domicilio de Mónica Sandoval Carmona, detenida en la madrugada del 19 de abril por agentes de la CNI. Y que Eugenio Guillermo Alvarez Montoya laboró en el mismo lugar de trabajo de José Murga Medina, muerto en un presunto enfrentamiento el 18 de abril.

Ver capítulo de arrestos individuales : Alvarez Piña y otros.

- 2.33 Ramos Miranda, Carlos Patricio; estudiante de Administración Pública en la U. de Chile, 21 años.

El 21 de abril fue allanado el domicilio de los padres del afectado, cuando en éste no habían moradores. Se ignora quienes habrían sido los autores de tal hecho, por cuanto los vecinos del lugar refieren no haber visto nada extraño ese día, ni personas ni vehículos.

Una hermana del afectado llegó a la casa cerca de las 17.30 horas y vio que todos los enseres del hogar estaban en el más completo desorden. El refrigerador abierto, lo mismo el horno de la cocina, las camas deshechas, los libros en el suelo, todos los muebles dados vuelta. Los individuos que efectuaron el registro dejaron un dinero botado en el suelo, por lo cual se descartó el robo como móvil del suceso. Se llevaron dos fotos, una del afectado y otra de su hermana, las cuales estaban en un álbum.

El afectado estuvo detenido 4 días, antes de ocurrido el allanamiento, en recintos de Carabineros, 4ta. y 1era. Comisarías, por haber participado en manifestaciones estudiantiles en el Campus Andrés Bello de la Universidad de Chile.

Ver en el capítulo Arrestos Colectivos la detención de los estudiantes en el Campus Andrés Bello .

- 2.34 Acuña Muñoz, Juan Guillermo; electricista, 25 años.

El 22 de abril, tres hombres que vestían de civil llegaron hasta el lugar de trabajo del afectado (garage mecánico de una empresa de buses) y lo interrogaron. Primero le dijeron que lo necesitaban para un "trabajo", sin especificar que, y luego le preguntaron que si "seguía en lo mismo", y, que les diera nombres de personas que él conociera y que estuvieran involucradas en política. El afectado se negó a contestar y colaborar con los individuos, los cuales le solicitaron les acompañara hasta un taxi en el que se movilizaban. Juan Guillermo Acuña tampoco aceptó tal proposición, por lo que los civiles lo amenazaron diciéndole que lo esperarían a la salida del trabajo.

A las 19:00 horas el afectado abandonó su empleo en el auto de su patrón, por lo cual no pudo percatarse si los individuos lo esperaban a la salida.

El afectado estuvo relegado en el año 1985, por decisión administrativa del ejecutivo y actualmente participa en un Comité de Base de Derechos Humanos.

El taxi en que se movilizaban los civiles tenía patente única CN-1712.

2.35 Morales Tuya, Cristián Rodrigo; estudiante básico, 13 años.

El 23 de abril, alrededor de las 18:30 horas y después de haberse producido un apagón de luz, el menor Cristián Morales, como de costumbre, salió a la calle a esperar a su padre que regresaba del trabajo. En esos momentos el sector estaba tranquilo; más tarde hubo manifestaciones de protesta. Cuando esperaba, otros niños le pidieron que alcanzara una pelota con la que jugaban; corrió hacia la Avenida Américo Vespucio y tomó la pelota, pero al mismo tiempo fue cogido por la espalda por un sujeto de civil e inmediatamente empujado hacia el interior de un furgón con puerta de corredera. Fue tirado sobre el piso del vehículo y para hacerlo callar lo golpearon. El vehículo se desplazó hacia el norte, nada le decían, sólo lo golpeaban; en un momento el conductor le dijo al otro sujeto que lo dejara tranquilo. Finalmente, como a cinco cuadras desde donde fue secuestrado, detuvieron el vehículo, lo volvieron a golpear y de un empujón fue lanzado al exterior, cayendo al suelo.

Debido a los golpes, el menor resultó con contusión equimótica en el hombro derecho y muslo izquierdo.

El hermano mayor de Cristián participa en una Comunidad Marianista dependiente de la parroquia San Miguel Arcángel. En una ocasión, las murallas del local en donde se encuentra el Centro Mariano aparecieron con un rayado que decía "Aquí se alberga a los comunistas" firmado por ACHA, Acción Chilena Anticomunista.

2.36 Parra Matamala, Jaime Ambrosio.

2.37 Zamorano Vivanco, Soledad Carmen; dueña de casa, 28 años.

El 25 de abril, Soledad Zamorano interpuso ante la Corte de Apelaciones un recurso de amparo preventivo en su favor y en el de su marido Jaime Parra, señalando que ambos salieron del país por motivos estrictamente económicos, el año 1980 hacia Venezuela, país en que actualmente tienen su domicilio y que ahora están en Chile por razones familiares; y que el ingreso al territorio nacional fue con total cumplimiento de las exigencias legales. A continuación, la recurrente señala que el 21 de abril llegaron hasta su domicilio, en Santiago, dos civiles que se identificaron mediante una credencial, como funcionarios de la Central Nacional de Informaciones; que ellos le indicaron que disponía de una semana para hacer abandono del país, y en caso contrario debía atenerse a las consecuencias, y que su marido tenía prohibición de ingresar al país.

En los informes evacuados a la Corte de Apelaciones por la Central Nacional de Informaciones y

el Ministerio del Interior, nada se dice sobre abandono del país o prohibición de ingreso.

2.38 Bravo Ordóñez, María Virginia Esmeralda; profesora de estado, 39 años.

2.39 Soriano Muñoz, Angel Guillermo; artesano impresor, 35 años.

El domingo 27 de abril, dos civiles que no se identificaron concurren hasta el domicilio de un familiar de Angel Soriano, ubicado en la población San Joaquín, en donde preguntaron por la familia Soriano e hicieron una descripción física del afectado.

Terminadas las preguntas, los civiles se dirigieron al domicilio de los padres de la afectada, y comenzaron a interrogar a don Luis Alberto Bravo Machuca, padre de María Virginia Bravo, respecto del domicilio de su hija y yerno, ya que los afectados se encuentran casados entre sí. El señor Bravo dijo solamente que su hija vivía con su marido en el sector Santa Rosa. Luego los sujetos le preguntaron al señor Bravo donde tenía el afectado su taller de imprenta para encargarle un trabajo. A dicha interrogante don Luis Alberto Bravo nada respondió.

El mismo día, y horas después, tres civiles llegaron hasta Avda. La Castrina donde tienen su domicilio los esposos Soriano Bravo y en un almacén vecino preguntaron por los afectados. Los civiles se identificaron como "policías", y se interesaron especialmente en María Virginia, de quién exhibieron una fotocopia de la fotografía del carnet de identidad de la afectada. La encargada del almacén no quiso hablar en privado con los civiles, los cuales así se lo solicitaron. En esos precisos momentos salió a comprar Angel Guillermo Soriano y los civiles se limitaron a observarlo, sin decirle ni hacerle nada.

Posteriormente, también se supo que civiles preguntaron en el sector donde vive la madre de la afectada, por ella.

2.40 Miranda Clavijo, Carlos;

2.41 Miranda Clavijo, Luis;

2.42 Pinto Vargas, Luis Omar; cesante, 33 años.

Todos los afectados han sido buscados por agentes de civil y de Carabineros desde el mismo día 28 de abril, fecha en que ocurrió el asalto a la panadería Lautaro, donde murió Lenin Miranda Clavijo y un carabinero.

Las dos primeras personas son hermanos del fallecido Miranda Clavijo y respecto del otro afectado se ignora que relación pueda tener con los hechos o las personas involucradas. Los agentes y carabineros se quedaron con la cédula de identidad de Carlos Miranda, sin expresar para qué fines. Los policías han preguntado por estas personas en

innumerables partes, a veces vociferando que donde los encuentren los van a matar.

Los domicilios de los afectados fueron allanados y destruidos, también los enseres que en ellos se encontraban. (Ver en el capítulo: violencias innecesarias con resultado de daños materiales a Fuentes Abrigo, Sonia y también a Miranda Clavijo, Carlos y otros y en el relato especial relacionado con el asalto a la panadería Lautaro, en este mismo informe).

2.43 Muñoz Aguilera, Jaime Hurtado; operario, 22 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones, el afectado señala que sus derechos a la libertad personal y seguridad individual se encuentran gravemente amenazados y perturbados por civiles que presumen pertenecer a algún servicio policial o de seguridad. En relación a los hechos que motivan el recurso expone que, el 28 de abril, "mientras me encontraba ausente de mi hogar por razones de trabajo, a las 13,30 horas aproximadamente, civiles que no se identificaron debidamente y que se movilizaban en una camioneta de doble cabina, llegaron hasta mi domicilio con el evidente propósito de detenerme. Mi madre les pidió alguna explicación de su proceder sin obtener respuesta satisfactoria. Allanaron también mi domicilio".

Finalmente, Jaime Muñoz, para una debida comprensión de los hechos, señala al tribunal que "el 5 de noviembre del año pasado, fui detenido en mi casa —la misma de ahora— por funcionarios de Investigaciones que después supe actuaban por orden del Sr. Ministro del Interior, autoridad que luego dispuso mi relegación por tres meses en la localidad de Combarbalá".

La Policía de Investigaciones, Carabineros, Central Nacional de Informaciones y Ministerio del Interior, informaron a la Corte de Apelaciones que no había orden que afectara al amparado. Este tribunal rechazó el recurso, ordenando que los antecedentes se remitieran a la Justicia del Crimen.

2.44 Hidalgo del Canto, José Miguel; estudiante, 17 años.

En declaración jurada de fecha 29 de abril, se expone que José Miguel Hidalgo del Canto ha sufrido una serie de atentados a su integridad física desde que retornó al país en enero de 1984, luego de haber permanecido exiliado junto a su familia durante 10 años. En las respectivas ocasiones se han denunciado los hechos a los Tribunales de Justicia.

Luego se agrega, que el día 28 de abril, el afectado se encontraba cerca de su domicilio, en calle Bulgaria con Mapocho, conversando con un grupo

de jóvenes del sector. Cerca de las 22,30 horas se escuchó una explosión, que después se supo, ocurrió en una sede de CEMA-Chile ubicada en calle Bulgaria. Ante ello, los jóvenes optaron por dirigirse de inmediato a sus respectivos domicilios. Y cuando José Miguel iba por calle Mapocho a la altura del N° 7.300, desde una casa le gritaron "tú fuiste comunista... te vamos a denunciar".

2.45 González Navarrete, Nelson Ricardo; operario, 19 años.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se interpuso un recurso de amparo preventivo en favor de Nelson González, donde se expone que el día 30 de abril, alrededor de las 10,30 horas, civiles que dijeron ser de "seguridad", concurrieron al lugar de trabajo del amparado, ubicado en calle Domeyko de la capital; allí preguntaron por él con el propósito de detenerlo. Casualmente, el amparado no se encontraba en ese lugar a la hora señalada.

Los civiles ingresaron a las oficinas, las que revisaron, y al marcharse manifestaron que volverían. Posterior a este hecho, tres civiles merodearon en las cercanías del lugar.

En el libelo, además, se señala que el domicilio particular del amparado, ubicado en la Población El Pinar, al igual que todas las casas y departamentos de la población, fue allanado el 29 de abril por fuerzas militares, de Carabineros, Investigaciones, y de la Central Nacional de Informaciones. En el momento del allanamiento, se encontraba en dicho inmueble su hermana Irma Navarrete Sepúlveda con su hijo de 4 años de edad; los agentes causaron grandes destrozos en el inmueble, se llevaron un ejemplar de la novela de Isabel Allende "De amor y de sombra" e hicieron quemar a su hermana un sinnúmero de tarjetas artesanales.

Irma Navarrete fue detenida, llevada junto a otros detenidos al Estadio El Pinar, donde fue interrogada especialmente en relación al amparado, recuperando su libertad cuatro horas después.

El recurso de amparo fue rechazado por la Corte, en atención a que tanto Carabineros, Investigaciones, la Central Nacional de Informaciones, y el Ministerio del Interior, informaron al tribunal que no había orden alguna que afectara al amparado.

2.46 Rivera Carrión, Juan Alfredo; zapatero, 55 años.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de Juan Rivera Carrión, se expone que la recurrente de amparo, Irene Rivera Fuentealba y su cónyuge Orlando Antonio Riquelme Hernández, fueron detenidos por personal de seguridad

durante el operativo militar y policial en la población Sta. Julia, el 30 de abril. Asimismo, el domicilio del padre de la recurrente, el amparado Juan Rivera, fue minuciosamente allanado por Carabineros, civiles y militares, quienes se llevaron del inmueble diversos documentos. El afectado no se encontraba en su domicilio en el momento del operativo militar y policial.

Funcionarios civiles y militares preguntaron insistentemente a las personas del sector sobre el amparado, acusándolo de ser el organizador de las protestas y de hacer reuniones políticas en su casa.

La recurrente quedó horas más tarde en libertad, pero los agentes de seguridad dejaron detenido a su cónyuge Orlando Riquelme, "mientras no apareciera su padre don Juan Rivera Carrión".

Posteriormente, la Central Nacional de Informaciones informó al Tribunal que conoció del recurso de amparo en favor del detenido Orlando Riquelme, que éste fue detenido por ese organismo y puesto en libertad posteriormente.

Asimismo, la CNI informó, ante amparo en favor de Juan Rivera Carrión, que no había orden alguna que afectara al amparado. En igual sentido informaron Carabineros y el Ministerio del Interior. El recurso de Amparo fue rechazado.

(Ver en capítulo de arrestos individuales: Albornoz, Antonio y otros).

2.47 Silva, Gustavo; cerrajero, 39 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto por el afectado en su favor ante la Corte de Apelaciones señala que, su casa ubicada en la comuna de La Florida, en la que además vive su madre, fue allanada el 30 de abril cerca de las 19,30 horas, por un gran contingente de civiles no identificados y armados con metralletas —eran por lo menos 18, señala el recurrente—.

Antes de ingresar al domicilio del afectado, advirtieron a los vecinos del lugar de que se entrarán a sus hogares, pues habría "baleo". Unos agentes que preguntaron por un tal Lucho, que el afectado y su madre desconocen, procedieron a registrar minuciosamente el dormitorio de Gustavo Silva, revisando papel por papel que encontraban. El resto de la vivienda también fue registrada. Además preguntaban repetidamente donde podían encontrar al afectado, el que por casualidad no se encontraba ahí.

Los civiles permanecieron aproximadamente una hora en el domicilio de Gustavo Silva, y antes de retirarse señalaron que volverían.

En el recurso de amparo preventivo se solicitó que se pidiera información a Carabineros, Investigaciones, Central Nacional de Informaciones y Ministerio del Interior acerca de si había alguna orden que afectara al recurrente, y que, en su caso, se indicaran las razones y la autoridad de que pro-

venía, a fin de saber dónde presentarse el afectado Gustavo Silva. Todas esas reparticiones informaron negativamente, esto es, que no había orden que lo afectara.

2.48 Fuentes Gajardo, Marco Antonio; estudiante universitario, presidente del Centro de Alumnos del Departamento de Filosofía de la Universidad Metropolitana, 22 años.

El 30 de abril, el padre del afectado caminaba por Plaza Zañartu, cerca del domicilio de ambos, cuando fue interceptado por 4 civiles que se movilizaban en un automóvil. Dos de ellos se bajaron del auto y preguntaron al padre de Marco Antonio si él era Ramón Fuentes. El padre del afectado contestó afirmativamente por cuanto ese es su nombre y enseguida los civiles le entregaron la siguiente recomendación para su hijo: "que terminara con sus actividades, que sabían las cosas que hacía, que conocían incluso a su polola, y que de no cesar las actividades, empezara a contar sus días".

Días después, el 6 de mayo, un amigo del afectado transitaba por Vecinal con Avda. Departamental, y también fue interceptado por civiles, quienes entre otras cosas, le dijeron que le recordara a Marco Antonio Fuentes "el recado enviado días antes".

En el amparo preventivo, interpuesto en favor del afectado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por el mismo, expresa en una de sus partes: "No dudo, US. ILTMA. que estos "recados" provienen de agentes de algún Servicio de Seguridad y las actividades a que aluden son las que públicamente desarrollo como Presidente del Centro de Alumnos del Departamento de Filosofía del Ex-Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, hoy, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Temo entonces, fundadamente, ser ilegal y arbitrariamente detenido".

AMEDRENTAMIENTOS EN PROVINCIAS

La Serena

Alvarez, Renán.

Este joven, que se desempeña en el cargo de presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Serena, ha sido víctima de reiteradas amenazas a su integridad. Por tal motivo recurrió de protección a la Corte de Apelaciones de esa ciudad el día 17 de abril.

Los Andes

Aguilar Tobar, Miguel Angel.

Leiva, Carlos.

Villalón Jelves, José Daniel.

En la madrugada del día 2 de abril, personal de civil, que manifestó ser de Investigaciones, se presentó en los domicilios de Miguel Angel Aguilar Tobar, presidente de la Federación Sindical Campesina Aconcagua y de José Daniel Villalón Jelves. Los civiles andaban armados y procedieron a allanar ambos domicilios, pese a no exhibir la orden correspondiente. En ambos casos preguntaron por Carlos Leiva, ex regidor y dirigente Sindical, por quien en octubre de 1985 su hija recurrió de protección, debido a amedrentamientos reiterados.

3. Apremios ilegítimos.

3.1 Sandoval Carmona, Mónica Cecilia; cajera, 26 años.

Detenida por agentes de la Central Nacional de Informaciones, cerca de las 24 horas del día 18 de abril, en su domicilio. Fue llevada por sus captores a un recinto de la CNI, de calle Santa María 1453, donde permaneció hasta el 22 de abril, oportunidad que fue sacada del recinto con la vista vendada y entregada en la casa de su madre.

Durante su permanencia en ese recinto fue interrogada unas dos o tres veces al día, en un lenguaje rudo, siendo en una ocasión golpeada en la cara. En otra oportunidad, sus interrogadores le señalaron que sería sometida a un detector de mentiras, por lo cual le pasaron unos cables que debió sujetar con sus manos, por donde le aplicaron descargas de corriente eléctrica. Todo el tiempo que permaneció en el recinto, estuvo con la vista vendada.

Ver capítulo de arrestos individuales: Alvarez Piña y otros.

3.2 Alvarado Cordero, Nelson; cesante, ex relegado, 32 años.

3.3 Navarro Zapata, Ana María; profesora, conviviente del anterior.

Ambos afectados fueron arrestados durante el allanamiento a la población El Pinar, efectuado el 29 de abril por fuerzas conjuntas del Ejército, Carabineros, Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones.

La pareja, luego de permanecer varias horas en una cancha de fútbol junto a otros detenidos, fue trasladada posteriormente a un local de la CNI, presumiblemente el recinto ubicado en Avenida Santa María 1453. En el lugar les fueron quitadas sus ropas y debieron vestir un overol de lona de color azul y calzar zapatillas. A continuación los ingresaron, separadamente, a pequeñas celdas que sólo tenían un camastro de cemento y un colchón.

En varias oportunidades fueron conducidos a otra sala en la que fueron sometidos a interrogato-

rio. A Nelson Alvarado le preguntaron por personas que integran la Agrupación de Familiares de Relegados y ex relegados, específicamente sobre Juan Valladares, María Castillo, Cecilia Araya, Roberto Araos y Norma Araya. También le consultaron acerca de "Rosita", seguramente Rosa Rubilar, colaboradora de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, —en cuya sede se reúne regularmente la Agrupación referida— y por personas de Antofagasta, antiguo lugar de residencia del afectado. En algunos momentos del interrogatorio, según se señala en un escrito a la Corte de Apelaciones, que conocía del recurso de amparo en su favor, le aplicaron corriente eléctrica en las sienes, cara, manos y espalda.

Anita Navarro fue interrogada acerca de algunos profesores del Instituto Blas Caña, en particular de uno que llamaban "el cara de bruja", a quien ella no individualiza. En una oportunidad le fue abierto su overol y fue manoseada groseramente por los agentes.

Durante su arresto, Nelson Alvarado fue obligado por sus captores a firmar dos documentos, de los cuales le fue permitido leer sólo uno. En éste se indicaba "que se comprometía a colaborar con los servicios de seguridad, que se comprometía a defender la doctrina nacionalista que inspiraba al Supremo Gobierno y que si divulgaba este compromiso se tendría que atener a las consecuencias". Para cumplir con estos "compromisos" debía transformarse en informante de la CNI, infiltrándose en un partido político, y seguir cooperando en la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Por sus servicios recibiría un sueldo mensual de \$ 20.000.- y de no cumplirlos "podía aparecer muerto en un enfrentamiento" o ocurrirle lo que a "Víctor Zúñiga, quien murió en la cárcel".

Antes de ser liberados, Alvarado quedó citado para encontrarse con sus captores en la Plaza Almagro el día 6 de mayo a las 10.00 horas. Obviamente, el afectado no concurrió y por el contrario informó de todo lo sucedido a la Corte de Apelaciones de Santiago.